

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**RAZÓN DE FIJACIÓN  
CÉDULA DE PUBLICIDAD**

En la Ciudad de México, el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno a las 00:01 horas, se recibió en las oficinas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**, interpuesto por el C. **IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES**, el cual fue remitido al tribunal electoral de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley Procesal de la Ciudad de México. En término de lo anterior, se hace del conocimiento público lo siguiente:

- I. ACTOR: IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES
- II. ACTOS O RESOLUCIONES IMPUGNADAS: EL SUPUESTO IMPEDIMENTO, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN ARBITRARIA E INJUSTA DE SU CANDIDATURA A DIPUTADO FEDERAL DE MAYORÍA POR EL DISTRITO 12 DE CUAUHTÉMOC Y PLURINOMINAL 6 DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN.
- III. ANEXOS QUE LO ACOMPAÑAN: 120 Copias de diversa documentación.

En términos del artículo 44 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, es colocado en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México el día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno a las 13:00 trece horas, ordenándose su retiro el próximo veintiocho de marzo de dos mil veintiuno a la misma hora.-----  
-----

-----Lo anterior para que en el plazo de setenta y dos horas los terceros interesados puedan comparecer mediante los escritos que consideran pertinentes, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----  
-----

**MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----  
-----

-----DOY FE.



**MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

COE Nacional PAN / Mariana de la Chica Huerta

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE  
MEXICO.  
PRESENTE.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE MARZO DE 2021.

"JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO".

Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, el que suscribe este " Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JLDC)", con domicilio en Dr. Lucio 103 Edificio B122 Depto 201, Colonia Doctores, C.P. 06720 Alcaldía de Cuauhtémoc CDMX y con teléfono 5555784919 para oír y recibir toda clase de notificaciones, presento por mi propio derecho en tiempo y forma este Juicio para la Protección de los Derechos del Ciudadano (JLDC) acreditando mi personalidad con credencial de cabildero de la H. Cámara de Diputados y Juicio para la Protección de los Derechos del Ciudadano presentado ante ese mismo Tribunal por no entregárseme la credencial para votar con fotografía así como REGISTRO ANTE EL CEN DEL PAN PARA DIPUTADO FEDERAL DEL DISTRITO 12 FEDERAL DE CUAUHEMOC Y PLURINOMINAL 6 POR LOS ESTADOS DE GUERRERO, PUEBLA Y CDMX así como REGISTRO PARA DIPUTADO PLURINOMINAL AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO expedidos por el PARTIDO ACCION NACIONAL tanto del CEN como del Comité Directivo Regional del PAN en la Ciudad de México anexando dichos documentos junto con Acta ante el MP y Ad Dendum Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PERA PARA DIPUTADO PLURINOMINAL DEL DISTRITO 12 FEDERAL DE CUAUHEMOC en donde se demuestra que 23 panistas no pueden ser candidatos a diputados locales o federales por tener carpeta de investigación solida por el Delito de Discriminación, Lesiones e Intento de Homicidio del C. HOMERO RODRIGUEZ BERNAL.

#### LEGITIMACION.

Acredito mi legitimación ante este Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JLDC) con la documentación anteriormente mencionada así como copia del orden original de prelación de las Candidaturas a Diputados Locales de Representación Proporcional publicadas en Estrados Electrónicos por el PAN CDMX misma que fue cambiada en el registro respectivo ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, copia de credencial de cabildero de la H Cámara de Diputados así como documentación de soporte para el caso concreto de la CANDIDATURA A DIPUTADO FEDERAL PROPIETARIO POR EL DISTRITO 12 FEDERAL DE CUAUHEMOC ASI COMO 6 DE LA IV CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL que es la candidatura que a mí me interesa participar en el proceso electoral 2020-2021.

#### PER SALTUM.

Este Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JLDC) lo presento por PER SALTUM ya que dentro de dos días será el Registro Definitivo de Diputados Federales y temo se me afecte de manera injusta e irreversible.

#### HECHOS.

El martes 9 de enero de 2020 me registre simultáneamente como CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL PLURINOMINAL temiendo que la alianza entre Jorge Romero y Andrés Atayde Rubiolo presidente del PAN de la Cd de México con Dolores Padierna y René Bejarano me afectara en mi DIPUTACION FEDERAL DE MAYORIA RELATIVA POR EL DISTRITO 12 DE CUAUHEMOC Y RP POR LA IV CIRCUNSCRIPCION LUGAR 6 por los intereses de Dolores Padierna y René Bejarano en Cuauhtémoc y pueda ser removido o sustituido injustamente en mi legítima aspiración.

El día de hoy me entero que esta LISTA LOCAL FUE MODIFICADA por el Comité Directivo Regional del PAN Al introducir a Federico Doring y a una compañera de apellidos Montes de Oca Al listado publicado mismo que anexo POR LO QUE SOLICITO NO SEA SUSTITUIDO NI REMOVIDO DE LA LISTA PLURIUNOMINAL FEDERAL EN LA MAYORIA Y LUGAR 6 RESPECTIVO DE LA IV CIRCUNSCRIPCION según hago constar en Registro y oficios dirigidos ante el CEN.

#### AGRAVIOS.

EL IMPEDIRME MODIFICAR O SUSTITUIR ARBITRARIA E INJUSTAMENTE DE MI CANDIDATURA A DIPUTADO FEDERAL DE MAYORIA POR EL DISTRITO 12 DE CUAUHEMOC Y PLURIUNOMINAL 6 DE LA IV CIRCUNSCRIPCION COMO AMPARA EN LA DOCUMENTACION QUE ANEXO.

#### FUNDAMENTO LEGAL.

El fundamento legal de este Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JLDC) viola los artículos 1 constitucional, el principio de participación política como Diputado Federal Plurinominal y de Mayoría, 6 (MAXIMA PUBLICIDAD), 8, 41, 34 Y 35 FRACCION SEGUNDA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU DERECHO A SER VOTADO.

#### PRUEBAS.

##### DOCUMENTALES.

- A) Copia de Credencial de Cabildero y Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano vs INE por negarme credencial para votar con fotografía ya resuelto a mi favor.

- B) Copia de Registros a DIPUTADO FEDERAL DE MAYORIA DISTRITO 12 FEDERAL DE CUAUHEMOC, oficios al CEN como aspirante y Registro como DIPUTADO LOCAL PLURINOMINAL ante el PAN CDMX.
- C) Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del C. Federico Aguilar y Ad Dendum del Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del C. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PERA.
- D) Acta ante el MP donde demuestro que 23 panistas no pueden ser candidatos a diputados locales ni federales por carpeta de investigación firme.
- E) Revista Inter Acción Informativa.

#### CONCLUSION

Hago la aclaración que independientemente de lo marcado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes electorales vigentes se configuraría un delito electoral en caso de NO REGISTRARME COMO CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL DE MAYORIA DISTRITO 12 DE CUAUHEMOC Y PLURINOMINAL 6 IV CIRCUNSCRIPCION.

UNICO.

Por lo tanto solicito a este H. Tribunal

SE ME INSCRIBA COMO CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL DE MAYORIA DEL DISTRITO 12 DE CUAUHEMOC Y PLURINOMINAL 6 DE LA IV CIRCUNSCRIPCION.

ATENTAMENTE,



IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES.

**CARTILLA DE IDENTIDAD POSTAL**



Servicio Postal Mexicano S.P.A.



**No. 18-040163**  
**28 ENE 2026**  
 Válida hasta

Apellidos **MANJARREZ MENESESES**  
 C.U.C. 107-GEN

Nombre (s) **IVAN REYNALDO**

Profesión **EMPLEADO** Nacionalidad **MEXICANA**

Domicilio **DR LUCIO 103 EDIF SAGITARIO B 12 2 DEP 20**

**DOCTORES C.P 05720**  
 Firma

**FILIACIÓN**

Fecha de nacimiento	12/JULIO/1975	Lugar de nacimiento	CDMX
Estatura	1.78 MTRS	Cabello	ENTRECANO CAFÉ OBSC
Color de piel	MORENA	Señas particulares	NINGUNA VISIBLE
Oficina de emisión	PALACIO POSTAL		
Firma del empleado	<i>[Firma]</i>		

1. Esta cartilla, emitida exclusivamente por el Servicio de Correos, se reconoce como documento de identificación para las operaciones postales.
2. Las Administraciones Postales no son responsables por las consecuencias derivadas de la pérdida, sustracción o empleo fraudulento de esta cartilla.



LA PRESENTE ES PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y ACREDITA A LA PERSONA PORTADORA COMO INTEGRANTE DEL PADRÓN DE CABILDERAS Y CABILDEROS DE LA LXIV LEGISLATURA.

SU USO ES EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ACCESO Y DEBERÁ SER DEVUELTA AL TÉRMINO DE SUS FUNCIONES Y/O VIGENCIA.

LA UTILIZACIÓN INDEBIDA ES RESPONSABILIDAD ÚNICAMENTE DE LA PERSONA PORTADORA.

AUTORIZÓ:

*[Firma]*  
 DIP. KARLA YURITZI ALMAZAN BURGOS  
 SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

*[Firma]*  
 DIP. HECTOR RENÉ CRUZ APARICIO  
 SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA

VIGENCIA:  
 2018/2021



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas del día diez de marzo de dos mil veintiuno, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE ASPIRANTES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE INTEGRANTES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.. Lo anterior para dar efecto de publicidad a dicho documento.

Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

DOY FE.

MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL



## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas del día diez de marzo de dos mil veintiuno, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México, el **ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE ASPIRANTES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE INTEGRANTES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Lo anterior para dar efectos de publicidad a dicho documento.-----

Ámbar Reyes Moto, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral de la Ciudad de México. -----

-----DOY FE.

**ÁMBAR REYES MOTO**  
Secretaria Ejecutiva





Ciudad de México, a 10 de marzo de 2021

ACU/COE/CDMX/009/2021

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE ASPIRANTES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE INTEGRANTES DE ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

#### **ANTECEDENTES**

1. Que el 7 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la declaratoria de inicio del Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021.
2. Que el 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.
3. El 1 de julio de 2020, la Comisión Organizadora Electoral celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación.
4. Que el 16 de octubre de 2020, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de la Ciudad de México.
5. Que el 13 de noviembre de 2020, el Comité Directivo Regional aprobó el acuerdo identificado con la clave ACU/CDR/019/2020 en virtud del cual propuso los criterios para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas para el proceso electoral 2020-2021.
6. El 13 de noviembre de 2020, fueron publicadas las Providencias SG/085/2020, mediante las cuales se aprueba que el método de selección



de candidaturas a los cargos de las diputaciones locales e integrantes de las Alcaldías, en la Ciudad de México, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la designación.

7. El 09 de diciembre de 2020, fue publicado el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los Lineamientos para la postulación de Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; los Lineamientos para la asignación de Diputaciones y Concejalías por el principio de representación proporcional, así como de asignación de votos tratándose de coaliciones y candidaturas comunes y asignación de Diputación Migrante en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, identificado con el alfanumérico **IECM/ACU-CG-110/2020**.
8. El día 4 de marzo de 2021, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/236/2021.
9. El día 4 de marzo de 2021, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS INTEGRANTE DE LAS ALCALDÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL



ORDINARIO LOCAL 2020-2021, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/237/2021.

10. El día 8 de marzo de 2021, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LA QUE SE CANCELAN LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN DE DIVERSOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES E INTEGRANTES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/241/2021
11. En el periodo comprendido del 4 al 9 de marzo de 2021, se recibieron solicitudes de registro de diversos aspirantes al CARGO DE LAS CANDIDATURAS A ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, así como al cargo de LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Lo anterior, en términos del numeral 3 y 4 de las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTE DE LAS ALCALDÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, así como del numeral 3 de las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-



2021, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/236/2021.

### CONSIDERANDO

1. Que en las mencionadas Providencias se establecieron los requisitos de elegibilidad para poder obtener la calidad de precandidata (o), además de señalar la documentación necesaria y exigible para obtener el registro respectivo.

2. Que los numerales 3 y 4 de la invitación referida, establecen lo siguiente:

*3. Las personas aspirantes a la Diputación Local por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional deberán entregar la documentación de manera personal ante la Comisión Organizadora Electoral Regional del partido Acción Nacional en la Ciudad de México, a partir de la publicación de la presente invitación y hasta el 09 de marzo de 2021, en horario de 09:00 horas a 17:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Regional de la Ciudad de México, situadas en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en la calle Durango, número 22, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa cita agendada al teléfono 55-86-23-10-00 Ext. 8007 y/ o al correo electrónico [coecdmx1@gmail.com](mailto:coecdmx1@gmail.com), en todo momento se deberá atender las medidas de salud y protocolos de higiene, o por correo electrónico.*

*4. Las personas aspirantes a integrante de la Alcaldía por los Principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional deberán entregar la documentación de manera personal ante la Comisión Organizadora Electoral Regional del partido Acción Nacional en la Ciudad de México, **a partir de la publicación de la presente invitación y hasta el 09 de marzo de 2021, en horario de 09:00 horas a 17:00 horas, en las instalaciones de la Comisión Organizadora Electoral Regional de la Ciudad de México, situadas en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, ubicado en la calle Durango, número 22, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa cita agendada al teléfono 55-86-23-10-00 Ext. 8007 y/ o al correo electrónico [coecdmx1@gmail.com](mailto:coecdmx1@gmail.com), en todo momento se deberá atender las medidas de salud y protocolos de higiene, o por correo electrónico.***



3. Que los numerales 9 y 10 de las invitaciones establecen lo siguiente:

*9. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral Regional emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados, la cual publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, a más tardar el 10 de marzo de 2021.*

*10. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral Regional emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados, la cual publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, a más tardar el 10 de marzo de 2021.*

4. Que una vez recibida las solicitudes de registro de precandidaturas de las y los aspirantes, esta Comisión procedió al análisis exhaustivo de la documentación presentada. Derivado de lo anterior, se tiene a las y los siguientes aspirantes cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos de elegibilidad, así como con la presentación de la documentación exigida en las invitaciones correspondientes abiertas a la militancia y la ciudadanía en general.
5. En consecuencia, debido a que las y los aspirantes acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en las Invitaciones, lo conducente es declarar procedente su registro, para participar en el presente Proceso Interno de Designación de integrantes de Alcaldías y Concejalías por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como de Designación de candidaturas a diputaciones locales por el principio de Representación Proporcional.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 10 de la INVITACIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y A LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A PARTICIPAR COMO PRECANDIDATOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, VÍA DESIGNACIÓN, PARA LA ELECCIÓN PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A ALCALDÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, y del



numeral 9 de la INVITACIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y A LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A PARTICIPAR COMO PRECANDIDATOS EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL se

### ACUERDA

PRIMERO. En virtud de que las y los aspirantes acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación, esta Comisión Organizadora Electoral determina declarar PROCEDENTE sus solicitudes de registro, para participar como precandidatos a la integración de las Alcaldías y Concejalías por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como para participar como precandidatos en el proceso de designación de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de conformidad con las siguientes tablas:

ALCALDÍA	CARGO	MR /RP	PROPIETARIO	GÉNERO	SUPLENTE	GÉNERO
AZCAPOTZALCO	ALCALDESA	MR	MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ	M	N/A	N/A
	CONCEJAL	MR	MAURICIO MARTÍN SÁNCHEZ ALBA	H	SILVIA GALLARDO ALMANZA	M
	CONCEJAL	MR	RAFAEL MONROY ANGEL	H	YAZMÍN MONSERAT CORREA SORIANO	M
	CONCEJAL	RP	LETICIA VILLEGAS CARMONA	M	DARLETT CERPA SERRANO	M
	CONCEJAL	MR	MARIBEL JAZMÍN ZÚNIGA HERNÁNDEZ	M	MARIANA RANGEL GUERRERO	M

ÁLVARO OBREGÓN	ALCALDESA		LIA LIMON GARCIA	M	NA	
	CONCEJAL	RP	FELIPE RACIEL MONTES DE OCA CRUZ	H	ISMAEL MONTES DE OCA CRUZ	H
	CONCEJAL	MR	GUILLERMO RUIZ TOME	H	JOEL JONATHAN VALLE AGUILAR	H
	CONCEJAL	MR	SANDRA JENNY RAMIREZ ELIZALDE	M	DANNIS PAMELA GUADARRAMA ESPINO	M
	CONCEJAL	MR	LILIANA GUADALUPE MONTAÑO GONZÁLEZ	M	NATHALIA HERNÁNDEZ PEÑAFLOR	M





COYOACÁN	CONC EJAL	MR	ARANTZA SÁNCHEZ CUÉ	M	VANESSA MICHELLE ROMO SORCIA	M
	CONC EJAL	RP	JOSÉ ALEJANDRO JUVERA GARCÍA	H	LICONA BECERRA VICENTE	H
	CONC EJAL	RP	MARIA FERNANDA ESPINO PAZ	M	MARTHA REBECA VAZQUEZ PEREA	M
	CONC EJAL	MR	ALBERTO ÁLVAREZ PALAFOX	H	OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ	H

CUAJIMALPA DE MORELOS	CONC EJAL	MR	CLAUDIA SUSANA PÉREZ ROMERO	M	IRMA ADRIANA BLANCAS CORNELIO	M
	CONC EJAL	RP	ELIZABETH PALACIOS IBARRA	M	CRTISTINA ORTIZ PLATA	M
	CONC EJAL	RP	GELACIO DEL REFUGIO NAJERA MOLINA	M	Yael ROMERO CORJENO	H
	CONC EJAL	RP	JONATHAN ANDRÉS ROSALINO LOZANO	H	RAÚL MARTÍNEZ ALAMILLO	H

CUAUHTÉMOC	CONC EJAL	RP	EDGAR HERNÁNDEZ RUIZ	H	JOSÉ JOAQUÍN GUERRA GARCÍA	H
	CONC EJAL	MR	OSCAR ABEL FUENTES ROCHA	H	CARLOS FERRER RETANA	H
	CONC EJAL	MR	RITA SÁNCHEZ OCHOA	M	CLAUDIA LETICIA ROSAS MARTÍNEZ	M
	CONC EJAL	RP	MARIA LUISA GEORGINA GUERRERO RAMÍREZ	M	MARIA ESTHER PIMENTEL GUZMÁN	M

GUSTAVO A MADERO	CONC EJAL	MR	JESÚS ADRIÁN ALFARO REYES	H	AHOME RODRIGO GARCÍA CONTRERAS	H
	CONC EJAL	RP	ANDREA LOPEZ VALENCIA	M	SANDRA AIDA VALENCIA LOPEZ	M
	CONC EJAL	MR	JAQUELINE CUATETA VEGA	M	DIANA LAURA FLORES CORONA	M
	CONC EJAL	RP	MARCO ANTONIO GUERRA CASTILLO	H	RICARDO CAMARILLO DI-BELLA	H

IZTACALCO	ALCAL DE	MR	DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	H	NA	
	CONC EJAL	MR	ALEJANDRA FLOR CERVANTES MENOZA	M	VANESSA CÁRDENAS REPIZO	M



	CONC EJAL	MR	JORGE EMILIO TRUJANO BRAVO	H	JORGE ADOLFO ORDÓÑEZ GARCIA	H
	CONC EJAL	MR	GUILLERMO SANCHEZ MORENO	H	RICARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	H
	CONC EJAL	MR	FABIOLA VALIVIA VALDEZ	M	YESSICA MARGARITA JIMENEZ HERNANDEZ	M
	CONC EJAL	MR	ALEJANDRA SANCHEZ MUNIVE	M	SARA ESPERANZA DE FRANSICO TORRE	M
	CONC EJAL	MR	KARLA JOCELYN MATA SALAS	M	XUNAXI MERCEDES AGUILAR MARTINEZ	M

	ALCAL DESA	MR	JAZMÍN TERESA CURIEL GUZMÁN	M	NA	
	CONC EJAL	MR	BLANCA ESTELA MIGUEL HERNÁNDEZ	M	ELIZABETH MIGUEL HERNÁNDEZ	M
	CONC EJAL	MR	GUILLERMO MORA LOYO	H	JESÚS ABIHÚ RODRÍGUEX ÁVILA	H
	CONC EJAL	MR	OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS	M	ADRIANA BARRIENTOS ENCISO	M
IZTAPALAPA	CONC EJAL	RP	FERNANDO CHINCOYA ARELLANO	H	REYNA GONZALEZ ESPINOSA	

	CONC EJAL	MR	ADRIÁN BELMONT PALACIOS	H	GABRIELA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	H
	CONC EJAL	RP	GIOVANY HURTADO GARCÍA	H	RODRIGO DE JESÚS INCLÁN CHÁVEZ	H
	CONC EJAL	RP	CITLALLI AUPART HERNÁNDEZ	M	GRACIELA EVODIA MARTÍNEZ FUENTES	M
MAGDALENA CONTRERAS	CONC EJAL	RP	MARIA ISABEL GARCIA MARTINEZ	M	ALMA ROSA GARCIA MARTINEZ	M

	CONC EJAL	MR	IRMA MATA VILLARRUEL	M	REYNA GUADALUPE CORELLA MELO	M
	CONC EJAL	RP	JOSE LUIS ROJAS RETANA	H	ALAN ERIC RETANA RODRIGUEZ	H
	CONC EJAL	RP	EMILIA ESTHER JURADO QUIROZ	M	YOLANDA PATRICIA QUIROZ SÁNCHEZ	M
MILPA ALTA	CONC EJAL	RP	JONATHAN CORELLA MELO	H	JESUS JAIR MEDINA CRUZ	H

TLALPAN	CONC EJAL	MR	ILIANA DANAE CALDERON DE LUIS	M	NATALI PAREDES OLGUIN	M
---------	--------------	----	----------------------------------	---	--------------------------	---



	CONC EJAL	MR	EDSON ALBERTO VÁZQUEZ RUIZ	H	MIGUEL ÁNGEL GRANADOS SÁNCHEZ	H
	CONC EJAL	RP	ANA CECILIA LUISA HERNÁNDEZ QUEZADAS	M	SUSANA RUÍZ ÁLVAREZ	M
	CONC EJAL	MR	OSCAR VALENCIA VILLA	H	JUAN CARLOS VAZQUEZ BENITEZ	H

	ALCAL DESA	MR	NIDIA MARTÍNEZ MOLOTLA	M	NA	
	CONC EJAL	MR	MARCO ANTONIO RAMÍREZ VÁZQUEZ	H	PATRICIA ÁLVAREZ MACÍAS	M
	CONC EJAL	MR	JESSICA PAULETTE RAMÍREZ ÁLVAREZ	M	VICTORIA ABRIL RAMÍREZ ÁLVAREZ	M
	CONC EJAL	MR	FABIOLA RINCÓN MARTÍNEZ	M	BERTHA RAMÍREZ MEDINA	M
		MR	HUGO ARMANDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	H	FRANCISCO JOSÉ CHEVERRÍA RINCÓN	H
	CONC EJAL	MR	RUTH PÉREZ ZAMUDIO	M	KAREN MORALES PÉREZ	M
TLÁHUAC	CONC EJAL	MR	ORLANDO NUÑEZ AYALA	H	CHRISTIAN GONZÁLEZ SANTILLÁN	H

	CONC EJAL	MR	HUGO ENRIQUE CABALLERO RODRÍGUEZ	H	FIDEL ANTONIO SORIA FIGUEROA	H
	CONC EJAL	MR	ZANDIBEL DÍAZ REBOLLAR	M	KARLA GRACIELA RODRÍGUEZ RAMOS	M
	CONC EJAL	RP	ARISAI GONZÁLEZ GÓMEZ	M	EDUARDO IVÁN GONZÁLEZ ESPÍNDOLA	H
VENUSTIANO CARRANZA	CONC EJAL	RP	NORMA GONZÁLEZ GOMEZ	M	MARÍA DE JESÚS VERA LÓPEZ	M

	ALCAL DE	MR	GABRIEL DEL MONTE ROSALES	H		
	CONC EJAL	MR	OMAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CARMONA	H	RICARDO DAVID HERNÁNDEZ CARMONA	H
	CONC EJAL	MR	SARA FERNANDA SORIANO HERNÁNDEZ	M	NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO	M
	CONC EJAL	RP	NORMA DE LA CRUZ CLAVEL	M	NIZA AZUCENA ALMAZÁN CASALES	M
XOCHIMILCO 1	CONC EJAL	RP	ASCENCIO MENDOZA CORTÉS	H	HECTOR MANUEL GONZALEZ DIAZ	H



XOCHIMILCO PLANILLA 2	ALCALDE		OMAR FLORES RODRÍGUEZ	H	N/A	
	CONCEJA L	RP	ARTURO PÉREZ GACIER	H	LUZ MARÍA CURIEL PEÑA	M
	CONCEJA L	M R	ANDRÉS TORRES GARDUÑO	H	LAURA ROSA TOLEDO CANO	M
	CONCEJA L	RP	MIRELLA MONDRAGÓN ESLAVA	M	KARLA BEATRIZ TOLEDO CANO	M
	CONCEJA L	M R	ROSA CANO ORTEGA	M	LETICIA CASTAÑÓN PAEZ	M

DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL				
MR/RP	PROPIETARIO	GÉNERO	SUPLENTE	GÉNERO
RP	ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA	M	AMBAR REYES MOTO	M
RP	HOMERO RODRIGUEZ BERNAL	H	NORMERTO MARIN GONZALEZ	H
RP	ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA	H	ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ	M
RP	JANET HERNÁNDEZ PÉREZ	M	ARIA LOPEZ AVALOS	M
RP	FRIDA JIMENA GUILLEN ORTIZ	M	AHICHELL SANCHEZ VALLE	M
RP	MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS	M	VANIA Yael GONZALEZ VELOZ	M
RP	ENRIQUE VALLE CASTILLO	H	SERGIO RICARDO ALVAREZ PONCE DE LEON	H
RP	MOISES ALAIN MATAMOROS VENCES	H	EDUARDO DANIEL AGUILAR HERNÁNDEZ	H
RP	OMAR ULISES VELAZQUEZ BRAVO	H	GABRIEL OMAR RIOS MARTINEZ	H
RP	ELSA MONTSERRAT ALICIA LLARENA JIMÉNEZ	M	ALINA ANDREA GUZMÁN LÓPEZ	M
RP	JOAQUÍN FIDEL GARCÍA MIRANDA	H	DAVID DÍAZ VELAZQUEZ	H
RP	RAUL ENRIQUE VARELA CURIEL	H	AARON LISANDRO SOTO GARCIA	H
RP	ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES	H	ALAIN LEON RASETTI	H
RP	ISRAEL LANDGRAVE CASTILLO	H	RICARDO ZARATE LEON	H
RP	RODRIGO MIRANDA BERUMEN	H	LUIS PARIS OVIEDO GUARNEROS	H
RP	IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES	H	CARLOS REYES ESPINOZA	H
RP	LUIS ANTONIO CAMPOS BOBADILLA	H	DAVID RUBIO CHAVARRIA	H
RP	ERICK LEOPOLDO MORA MARTINEZ	H	JAIME FRANCISCO MORALES COLIN	H
RP	ANA JESSICA RAMIREZ COLIN	M	GUADALUPE ESTEFANIA GAONA OYOLA	M
RP	CHRISTOFER JESUS RODRIGUEZ ROBLE	H	EPIFANIO GOMEZ PONCIANO	H
RP	GUILLERMO RAMON ACEVEDO BERNAL	H	JORGE FERNANDO OJEDA SANTOS	H



RP	JORGE MARTINEZ HERNANDEZ	H	JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	H
RP	LUIS ALBERTO GRANADOS LLAMAS	H	URIEL ALEJANDRO PÉREZ AYALA	H
RP	LIZA FERNANDA CARMONA ORTEGA	M	MARIA FERNANDA SANTOYO CANO	M

DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA						
DIST RITO	DEMARCACIÓN TERRITORIAL	MR /RP	PROPIETARIO	GÉN ERO	SUPLENTE	GÉN ERO
11	IZTACALCO	MR	MONICA JESSICA MENOCA DEL MORAL	M	FABIOLA MENOCA DEL MORAL	M
11	IZTACALCO	MR	ERENDIRA ERIKA MENZEL FLORES	M	GABRIELA GONZÁLEZ MEJÍA	M
11	IZTACALCO	MR	MARTHA PAOLA MANRIQUE MOLANO	M	ANGELA YELITZA DIAZ LANDEROS	M
15	IZTACALCO	MR	FERNANDO BELAUNZARÁN MÉNDEZ	H	ANGEL LUNA PACHECO	H
4	GAM	MR	DIANA KARIME RAYA GOVEA	M	KARINA ISABEL REYES FLORES	M
1	GAM	MR	ALAN LOPEZ MEDINA	H	BARUCH PAEZ OSORIO	H
22	IZTAPALAPA	MR	ERNESTO FERNANDEZ TACHIQUÍN	H	RAYMUNDO ESPINOZA AMEZQUITA	M
5	AZCAPOTZALCO	MR	MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS	M	VANIA Yael GONZALEZ VELOZ	M
28	IZTAPALAPA	MR	AMÉRICA ESPINOSA HERNÁNDEZ	M	ROSALINDA NAVARRO VÉRTIZ	M
8	TLÁHUAC	MR	TALÍA STEFANY RINCÓN MARTÍNEZ	M	ROSA VERÓNICA CRUZ CABRERA	M
28	IZTAPALAPA	MR	VIOLETA MARGARITA VAZQUEZ OSORNO	M	SILVIA BELTRÁN CERVANTES	M
1	GAM	MR	MIRIAM VILLANUEVA RESENDIZ	M	MARISOL ADRIANA RESENDIZ MARTINEZ	M
4	GAM	MR	GILBERTO ADRIÁN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	H	CHRISTIAN ALEJANDRO GARCIA SANTILLAN	H
15	IZTACALCO	MR	DILANT JAVIER PIZAÑA FONSECA	M	MARIANA MEJIA ORDAZ	M
21	IZTAPALAPA	MR	GEORGINA MUNGUÍA LOPEZ	M	ANA BELEM DEL VALLE DIAZ	M
27	IZTAPALAPA	MR	ALONDRA MONSERRAT PEREZ FONSECA	M	ROCIO LEON ALVAREZ	M
22	IZTAPALAPA	MR	ALEJANDRO TELLO PADILLA	H	SERGIO SALMERON BECERRA	H
12	CUAUHTÉMOC	MR	FRIDA JIMENA GUILLEN ORTIZ	M	AHICHELL SANCHEZ VALLE	M





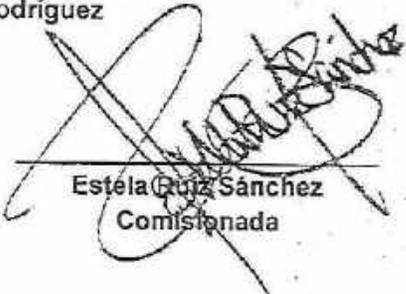
14	TLALPAN	MR	LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA	H	FRIDA DERNANDA ALCANTARA CABRERA	H
11	IZTACALCO	MR	ALICIA FABIOLA ZUÑIGA ROA	M	SANDRA CAMARGO VAZQUEZ	M
2	GAM	MR	DIEGO ORLANDO GARRIDO LOPEZ	H	CESARI MAURICIO GARRIDO LOPEZ	H
7	MILPA ALTA	MR	EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL	H	VIRIDIANA MEZA OLIVARES	M
28	IZTAPALAPA	MR	ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS	M	SURI ZADAY AQUINO CHOLULA	M
20	CUAJIMALPA	MR	JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA	H	MARIO RAPHAEL DE CARCER	H

NOTIFÍQUESE a las partes interesadas por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral y a la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Electoral, en sesión del día 10 de marzo de 2021

  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos García Rodríguez  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Brisa Abril Ortiz Marquez  
Comisionada

  
\_\_\_\_\_  
Estela Ruiz Sánchez  
Comisionada



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ámbar Reyes Moto', is written over a horizontal line.

**Ámbar Reyes Moto**  
**Secretaria Ejecutiva**









**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas del día veintisiete de enero de dos mil veintiuno, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.** de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/105/2021.** Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

-----  
**Mtro. Ernesto Sánchez Rodríguez,** Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

-----DOY FE.



**MTRO. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL**



**Acción**  
por México

---

## CÉDULA

---

Siendo las 22:30 horas del día 27 de enero de 2021, se publica en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y CIUDADANÍA EN GENERAL, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/105/2021**.

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. \_\_\_\_\_

---

**Héctor Larios Córdova**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. \_\_\_\_\_

---

**DOY FE.**

**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA**  
**SECRETARIO GENERAL**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

Ciudad de México, a 27 de enero de 2021.

SG/105/2021.

Con fundamento en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

#### RESULTANDO

1. El 6 de junio de 2021, se celebrará jornada electoral, en la que se elegirán Diputaciones Federales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.
2. El 18 de noviembre de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo **INE/CG308/2020**, por el que se establecen diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con el período de precampañas para el proceso electoral federal 2020-2021, estableciendo, entre otros, que la elección interna o la asamblea nacional electoral o equivalente o la sesión del órgano de dirección que conforme a los Estatutos de cada partido resuelva respecto a la selección de candidatos a todos los cargos federales de elección popular, deberá celebrarse a más tardar el día 14 de febrero de 2021.
3. El 20 de diciembre de 2020, mediante sesión del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, se determinaron los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Mayoría Relativa Y Representación Proporcional, que postulará el Partido Acción Nacional, con motivo del proceso electoral 2020-2021, emitiendo para tal efecto el acuerdo identificado como **CEN/SG/003/2020**.
4. La Comisión Permanente Nacional es el órgano colegiado facultado para aprobar la **Designación** como método de selección de candidaturas a cargos de elección popular, y será la responsable del proceso de designación en los términos establecidos en los Estatutos Generales y en el Reglamento de Selección

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyocán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

de Candidaturas a Cargos de Elección Popular ambos del Partido Acción Nacional.

5. Que en sesión de fecha 09 de diciembre de 2020, la Comisión Permanente Nacional aprobó el método de Designación para la selección de las candidaturas a Diputaciones Federales por el Principio de Representación Proporcional

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular.

**SEGUNDO.** El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

**TERCERO.** El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los **procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular** son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y las y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

**CUARTO.** El artículo 34 de la Ley General del Partidos Políticos dispone lo siguiente:

**"Artículo 34**

1. *Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución; en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.*

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

**2. Son asuntos internos de los partidos políticos:**

- a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;
- b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;
- c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;
- d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;
- e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y
- f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

**(Énfasis añadido)**

**QUINTO.** De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- El Partido Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyocacán 1546, Col. Del Valle Alameda Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
par Nacional

**SEXTO.** Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

**Artículo 31**

*San facultades y obligaciones del Consejo Nacional:*

...

*l) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, así como de selección de candidatos a cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren.*

(Énfasis añadido)

**SÉPTIMO.** El artículo 92, del mismo ordenamiento interno, señala que los militantes del Partido, elegirán a los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, **la designación** o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

**OCTAVO.** Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende, en el artículo 102, párrafo 5, inciso a), en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 106 y 107:

**ESTATUTOS GENERALES**

**"Artículo 102**

(...)

*5. La designación de candidatos, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:*

- a) Por lo que respecta a puestos de elección en procesos federales y de Gobernador en procesos locales, la designación estará a cargo de la Comisión Permanente Nacional. Las comisiones permanentes estatales podrán hacer propuestas, en términos del reglamento respectivo.*

(...)

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyocacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

## REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

**"Artículo 106.** Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del párrafo primero del artículo 92 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional."

**"Artículo 107.** Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 92, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.

En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del párrafo primero, e inciso a) del párrafo tercero del artículo 92 de los Estatutos, las propuestas de candidatos específicos deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad."

**(Énfasis añadido)**

**NOVENO.** De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación y a los candidatos que serán postulados por el Partido Acción Nacional en la elección de que se trate.

Tal y como se encuentra establecido, para el caso de la designación de los candidatos a los cargos de Diputaciones Federales por el principio de Representación Proporcional, la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó que el método de selección de candidatos sea el de designación.

**DÉCIMO.** Que de la interpretación del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular se establece que los ciudadanos que no sean militantes del Partido que se interesen en solicitar el registro como precandidatos o

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

precandidatos a cargos municipales (Presidencia Municipal, Sindicaturas y Regidurías por ambos principios) o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal y quienes se interesen en solicitar el registro como precandidatas a cualquier otro cargo entre ellos el de Diputados Federales, deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.

*"Artículo 51. La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional. Dicha solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Órgano competente con antelación a su registro, y anexar el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura. Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a quienes sean interesados y a la Comisión Organizadora Electoral competente."*

(Énfasis añadido)

**DÉCIMO PRIMERO.** Que de conformidad con el Acuerdo INE/CG308/2020, la totalidad de solicitudes la elección interna o la asamblea nacional electoral o equivalente o la sesión del órgano de dirección que conforme a los Estatutos de cada partido resuelva respecto a la selección de candidatos a todos los cargos federales de elección popular, deberá celebrarse a más tardar el día 14 de febrero de 2021.

**DECIMO SEGUNDO.** Que de conformidad con el Acuerdo INE/CG572/2020, la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones federales, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, que presenten los partidos políticos o, en su caso, las coaliciones ante el Instituto Nacional Electoral, deberán integrarse salvaguardando la paridad sustantiva entre mujeres y hombres.

**DECIMO TERCERO.** Asimismo, no obstante la aprobación referida, los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establecen, en el artículo 102, numeral 3, inciso f), la procedencia de la designación, como método de selección de candidatos, en los casos en los que exista cualquier causa imprevista que impida al Partido registrar candidatos a cargos de elección popular.

**"Artículo 102**

(a)

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyocacán 1546, Cal. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

3. Procede la designación de candidatos una vez concluido el proceso de votación por militantes o abierto, en los siguientes supuestos:

...

f) *Por cualquier otra causa imprevista, que impida al Partido registrar candidatos a cargos de elección popular.*"

En relación al supuesto estatutario antes transcrito, en términos del resolutivo **NOVENO** del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSOS CRITERIOS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PERÍODO DE PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021, identificado con la clave INE/CG308/2020, los partidos políticos deben resolver la selección de la totalidad de las candidaturas a cargos de Diputaciones Federales a más tardar el día 14 de febrero de 2021:

**"NOVENO.** *La elección interna o la asamblea nacional electoral o equivalente o la sesión del órgano de dirección que conforme a los Estatutos de cada PPN resuelva respecto de la selección de candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, deberá celebrarse a más tardar el siete de febrero de dos mil veintiuno y, para los cargos por el principio de representación proporcional, hasta el catorce de febrero de dos mil veintiuno.*"

Así, resulta inconcusa la existencia del riesgo inminente de sobrevenir una imposibilidad formal y material para el Partido Acción Nacional a efecto de registrar las candidaturas a Diputados Federales por el Principio de Representación Proporcional pues la autoridad electoral estableció un término improrrogable para la determinación de las candidaturas de los cargos federales por parte de los órganos competentes de los partidos políticos, que se encuentra cercano e imposibilita la implementación de un método diverso a la designación en virtud de que solo dicho método permite la culminación de los términos en los plazos establecidos por la autoridad electoral, cumpliéndose en consecuencia el supuesto establecido en el artículo 102, numeral 3, inciso f) de los Estatutos Generales.

**DECIMO CUARTO.** De conformidad con los preceptos estatutarios mencionados con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación y a los candidatos que serán postulados por el Partido Acción Nacional en la elección de que se trate.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el caso de la designación de los candidatos a los cargos de Diputados Federales por el principio de Representación Proporcional, la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó que el método de selección de candidatos sea el de DESIGNACIÓN.

**DÉCIMO QUINTO.** Por otra parte, resulta necesario establecer que en la emisión de la invitación, se considera que en términos de lo establecido en los artículos 99, numeral 2, incisos c) y d), fracción I, de los Estatutos Generales, así como 85 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, será la Comisión Permanente del Consejo Nacional la encargada de realizar el procedimiento correspondiente a la selección de los candidatos que ocuparán los lugares 1, 2 y 3 de la lista de cada circunscripción electoral federal, por lo que no son contemplados en la invitación que por este medio se expide.

En virtud de lo anterior, resulta necesaria la expedición de una invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, del lugar **4 al 40** de la lista de cada circunscripción plurinominal.

**DÉCIMO SEXTO.** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

**"Artículo 57**

*La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

*(...)*

*j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"*

(Énfasis añadido)

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyacacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

Por lo tanto, ante la necesidad de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se deben designar a las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Representación Proporcional con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, y que en términos de lo establecido en el acuerdo del Instituto Nacional Electoral identificado como INE/CG308/2020, procesos de selección de candidatos para el proceso federal deberán concluir a más tardar el próximo 20 de febrero de 2018, luego entonces por la fecha en la que nos encontramos, es pertinente dictar las presentes providencias a efecto de emitir la invitación dirigida a todos los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2017-2018, del lugar **4 al 40** de la lista de cada circunscripción plurinominal, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j), del artículo 57, de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a los militantes del Partido Acción Nacional y a los ciudadanos en general, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, que postulará y registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2020-2021, del lugar **4 al 40** de la lista de cada circunscripción plurinominal, en los términos del anexo correspondiente.

**SEGUNDA.** Comuníquese la presente a los Comités Directivos Estatales del Partido Acción Nacional para los efectos legales correspondientes.

**TERCERA.** Comuníquese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN.

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



*Acción*  
por México

CUARTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55-5200.4000



**Acción**  
por México

Ciudad de México, a 27 de enero de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, párrafo primero, inciso f), y párrafo quinto, inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por los numerales 40, 81, 85, 86, 87, 106 y 107 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional:

### INVITA

#### A PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

A la ciudadanía en General y a los militantes del Partido Acción Nacional a participar en el proceso de selección, vía designación, **DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021**, que se describen a continuación

CIRCUNSCRIPCIÓN	ESTADOS INTEGRANTES	LUGARES DE LA LISTA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A DESIGNAR
PRIMERA	BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, CHIHUAHUA, DURANGO, JALISCO, NAYARIT, SINALOA Y SONORA	4 AL 40
SEGUNDA	AGUASCALIENTES, COAHUILA, GUANAJUATO, NUEVO LEÓN, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS Y ZACATECAS	4 AL 40
TERCERA	CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATÁN	4 AL 40
CUARTA	CIUDAD DE MÉXICO, GUERRERO, MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA	4 AL 40
QUINTA	COLIMA, HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO Y MICHOACÁN	4 AL 40

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

Candidaturas que postulará el Partido Acción Nacional bajo los lineamientos siguientes:

### Capítulo I Disposiciones Generales

1. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, de las candidaturas a Diputaciones Federales por el principio de Representación Proporcional.

2. Para el debido cumplimiento en la postulación paritaria de las candidaturas a Diputaciones Federales, de conformidad con la normatividad aplicable, en lo correspondiente al género, se observará lo establecido en el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional identificado como **CEN/SG/003/2020**, en materia de acciones afirmativas.

3. Para la designación de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Federales por el Principio de Representación Proporcional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

- I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Tratándose de militantes, no podrán participar quienes se encuentren suspendidos o inhabilitados de sus derechos partidistas, o hayan sido expulsados, en términos de lo dispuesto por el numeral 128 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
- III. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Coordinación General Jurídica con sede en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. Los registros, se realizarán de manera individual.
- IV. Entre otros elementos, las propuestas que realice la Comisión Permanente Estatal, en términos de lo establecido en el artículo 102, numeral 5, inciso a) de los Estatutos del Partido.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

- V. El cumplimiento de los criterios de paridad de género establecidos en la legislación electoral, el acuerdo emitido por la autoridad administrativa electoral y el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.
4. La presente invitación deberá ser publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Directivos Estatales del Partido Acción Nacional.
  5. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <http://www.pan.org.mx>.
  6. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano o ciudadana registrada, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

## Capítulo II

### De la inscripción de la ciudadanía y militancia interesadas en participar como precandidatos y precandidatas en el proceso de designación

1. La solicitud de registro y la documentación requerida en la presente invitación, se entregará de manera personal por la o el aspirante a la candidatura a Diputado (a) Federal por el principio de Representación Proporcional, de la siguiente forma:

Las y los aspirantes deberán registrarse ante la Coordinación General Jurídica, pudiéndolo hacer, de manera presencial en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, ubicado en Avenida Coyoacán #1546, Colonia del Valle, en la Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, de la Ciudad de México, el 29 y 30 de enero de 2021, o vía correo electrónico a la cuenta [juridicopan20@gmail.com](mailto:juridicopan20@gmail.com), de las 10:00 a 16:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, confirmando su cita de registro al teléfono: 5552004000 Ext: 3087, 3176, 3057 y 3050; por lo menos con 12 horas de anticipación, a la fecha en que pretenda que se le reciba la solicitud de registro.

2. Podrán participar la ciudadanía y militancia del Partido Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

3. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista.
4. Para la ciudadanía que no sean militantes del Partido y estén interesados en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas, deberán presentar la solicitud para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

El Comité Ejecutivo Nacional, tendrá hasta el 31 de enero de 2021 para pronunciarse respecto a la aceptación, contadas a partir de la recepción de la solicitud.

5. Para las y los funcionarios (as) partidistas señalados (as) en el artículo 58, numeral 4, de los Estatutos Generales del PAN, que tengan interés en solicitar el registro como precandidatos (as), deberán solicitar licencia al cargo o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro.
6. Adjunto a la solicitud de registro, los aspirantes deberán entregar a la Comisión Organizadora Electoral Estatal, o bien, a la Comisión Organizadora Electoral Nacional, un expediente y copia del mismo para el acuse de recepción correspondiente, con los documentos que se indican a continuación:
  - I. Solicitud de Registro de Candidatura, dirigida al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Marko Antonio Cortés Mendoza (**Anexo 1**);
  - II. Currículum Vitae (**Anexo 2 y Anexo 2-A**);
  - III. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
  - IV. Documento que acredite la residencia en términos del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
  - V. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;

### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

- VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane **(Anexo 3)**;
- VII. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado (a); que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Legislativa **(Anexo 4)**;
- VIII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que se encuentra con sus derechos a salvo **(Anexo 5)**;
- IX. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedida para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o fomen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada **(Anexo 6)**;
- X. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura del Partido Acción Nacional al cargo de Diputado Federal **(Anexo 7)**;
- XI. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas **(Anexo 8)**;
- XII. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 9)**;
- XIII. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 10)**;

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción**  
por México

- XIV. Escrito de reelección, para aquellos servidores públicos que pretendan reelegirse en el cargo (**Anexo 11**);
  - XV. Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
7. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Coordinación General Jurídica notificará de los registros a los Comités Directivos Estatales.
  8. El o la aspirante a la candidatura, deberá señalar alguna cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones, cualquier deficiencia en el expediente de registro, se le hará de conocimiento, otorgándole 24 horas para subsanar el defecto, contadas a partir de la notificación.
  9. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las distintas Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
  10. Las y los aspirantes que se registren en el proceso de designación a que se refiere la presente invitación, **no podrán realizar actividades de precampaña**

### Capítulo III De la designación de las Candidaturas

De los registros que se declaren procedentes, las Comisiones Permanentes Estatales, deberán sesionar a efecto de realizar sus propuestas, el 01 de febrero de 2021.

Las Comisiones Permanentes Estatales, deberán formular cinco (5) propuestas de cada género en orden de prelación. Dichas propuestas no serán vinculantes.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas a **Diputaciones Federales por el principio de Representación Proporcional** del Partido Acción Nacional, en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

#### COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



## ACUERDO

**PRIMERO.** - Se propone a la Comisión Permanente Nacional la postulación, como candidatas y candidatos de representación proporcional, en el orden de prelación que se indica, de las siguientes personas:

HOMBRES	MUJERES	ORDEN DE PRELACIÓN
SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL	WENDY GONZÁLEZ URRUTIA	1
LEONEL LUNA ESTRADA	MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO	2
JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO	ROSALÍA RANGEL LÓPEZ	3
OMAR COLOR ROSAS	DIANA MARÍA TERESA LARA CARREÓN	4
LUIS ENRIQUE RUIZ ARCOS	MARÍA ELENA PÉREZ-JEAN ZERMEÑO	5
NA	MARCIA RUEDA HERNÁNDEZ	6

**SEGUNDO:** Comuníquese por oficio a la Comisión Permanente del Consejo Nacional y a la Dirección General Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional.

**TERCERO:** Publíquese en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional.





Así lo aprueban por unanimidad, de los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Regional de la Ciudad de México presentes en sesión virtual celebrada el día dos de febrero de dos mil veintiuno

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes.

MTRO. ANDRES ATAYDE RUBIOLO  
PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular loop followed by several vertical strokes.

MTRO. ERNESTO SANCHEZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL





DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

MR/ RP

NIVEL ASPIRANTE: Irvin Reynaldo Mejías Meneses

PRESENTA ANTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Requisito/documento	Propietario/Propietaria	Suplente
ANEXO 1 Solicitud de registro	✓	✓
ANEXO 2 Currículum Vitae	✓	✓
ANEXO 2-A	✓	✓
Copia certificada del acta de nacimiento RECIENTE	✓	X
Copia simple de la credencial para votar (2 años)	JUICIO	✓
Constancia de residencia	-	-
Comprobante de domicilio +2 años y -2 meses	-	-
2 fotografías tamaño infantil (menos RP)	✓	✓
ANEXO 3 Escrito de aceptación	✓	✓
CURP	NA ✓	✓
RFC	X	X
ANEXO 4 Carta compromiso	✓	✓
Constancia de no adeudo	X	NA
ANEXO 5 Carta bajo protesta	✓	✓
ANEXO 6 Carta exposición de motivos	✓	✓
ANEXO 7 NO MILITANTE	NA	NA ✓
ANEXO 8 Carta 3 de 3	✓	✓
ANEXO 9 No violencia	✓	✓
ANEXO 10 Reelección	NA	NA
Renuncia o licencia	NA	NA
Formulario de Registro	✓	NA
Informe de capacidad económica	✓	NA

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



En caso de contar con alguna observación, se informa que a partir de este momento cuenta con un plazo de 24 horas para subsanar las omisiones referidas, bajo el entendido de que, de no hacerse así, su registro será desechado.

Fecha: 09/03/2021

Hora: 14:45

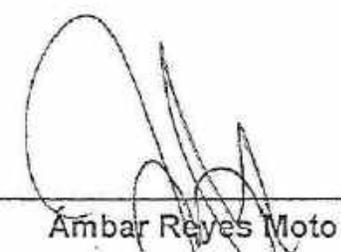
  
Juan R. Manjarrez M.

Nombre completo y firma del aspirante

  
Juan Carlos García Rodríguez  
Presidente

  
Brisa Abril Ortiz Márquez  
Comisionada

  
Estela Ruiz Sánchez  
Comisionada

  
Ámbar Reyes Moto  
Secretaría Ejecutiva



## CARTA SAT PAN.

Quien suscribe este documento C. Iván Reynaldo Manjarrez Meneses con domicilio en Dr. Lucio 103 B122 Depto 201 Col Doctores C.P. 06720 Alcaldía de Cuauhtémoc CDMX C.P. 06720 manifiesto bajo protesta de decir verdad y envío al correo [coecdmx1@gmail.com](mailto:coecdmx1@gmail.com) LA PREVENCIÓN DEL SAT estando dando de alta como PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL bajo el RFC MAMI750712 ET1 desde el año 2006 PARA MI REGISTRO COMO DIPUTADO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 2021 2024.

Elaboro este documento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 10 de marzo de 2021.

IVAN REYNALDO MANJAREZ MENESES

FISCALÍA DESCONCENTRADA EN INVESTIGACIÓN EN CUAUHTÉMOC.

AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: CUH-7

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.: 1 SIN DETENIDO

TURNO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN No.:

CI-FSP/B/UI-B-3 C/D/01471/04-2020.

DISCRIMINACIÓN - VEJE O EXCLUYA A PERSONA O GRUPO DE PERSONAS

DIRECTA

-----

ENTREVISTA DEL TESTIGO IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES.-En la Ciudad de México, siendo las 12:08 DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS del día 11 del mes de ENERO del año 2021, el Ministerio Público actuante, procede a realizar el siguiente registro de acto de investigación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracción XXIV, 217 y 251 fracción X, 360 y 364 del Código Nacional de Procedimientos Penales, consistente en la entrevista al testigo que dijo llamarse IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES, ser de sexo HOMBRE, tener 45 años de edad, estado civil CASADO(A), instrucción PREPARATORIA, ocupación EMPRESARIO INMOBILIARIO, originario de CIUDAD DE MEXICO, NO APLICA NO APLICA, nacionalidad MEXICANA, con domicilio actual en CALLE DOCTOR LUCIO, NO EXTERIOR 103, NO INTERIOR B122 201, REFERENCIA, ENTRE CALLE DR. NAVARRO, Y CALLE DR. LICEAGA, COLONIA: DOCTORES, DEL/MUN: CUAUHTEMOC, C.P. 06720, teléfono 5555784919, CURP INDETERMINADO y que en este acto se identifica con credencial INDETERMINADO con folio número INDETERMINADO, misma que tiene una fotografía en su parte, la cual concuerda con los rasgos fisonómicos del emitente misma que en este acto se le devuelve por no haber inconveniente para ello. Y que enterado del contenido del los artículos 82, 90 y 91 del Código Nacional de Procedimientos Penales, autoriza que las notificaciones y citaciones se realicen vía TELEFÓNICA CITATORIO. Así mismo manifiesta que SE PRESENTA y comparece en razón de:

DE MANERA VOLUNTARIA y en relación a los hechos que se investigan refiere: COMPARECE DE MANERA VOLUNTARIA A SOLICITUD DEL SEÑOR HOMERO RODRIGUEZ BERBAL, A QUIEN CONCOE EL EMITENTE DESDE HACE AROXIMADAMENTE 07 SIETE AÑOS, YA QUE SE CONOCIERON EN EL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE A LA FECHA, YA QUE FUERON COMPAÑEROS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DEL CUAL EL EMITENTE ES MIEMBRO ACTIVO Y EX-DIPUTADO LOCAL, ASI LS COSAS Y EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN SABE Y LE CONSTA QUE ESTANDO EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 22, DE LA COLONIA ROMA, ALCALDIA CUAUHTEMOC, SEDE DEL PARTICIO ACCION NACIONAL Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 19:00 HORAS, EN LAS JUNTAS GENERALES DEL PARTIDO ACCION



FISCALÍA DESCONCENTRADA EN INVESTIGACIÓN EN CUAUHTÉMOC.

AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: CUH-7

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.: 1 SIN DETENIDO

TURNO

CARPETA DE INVESTIGACIÓN No.:

CI-FSP/B/UI-B-3 C/D/01471/04-2020.

DISCRIMINACIÓN - VEJE O EXCLUYA A PERSONA O GRUPO DE PERSONAS

DIRECTA

-----  
NACIONAL, EL SEÑOR MAURICIO TABE ECHARTEA JUNTO CON MARIO VILLANUEVA Y EL SEÑOR DIEGO ORLANDO GARRIDO, HACIAN MOFA DEL SEÑOR HOMERO RODRIGUEZ BERNAL DESESTIMANDO SUS OPINIONES Y DICIENDOLE "ESTA LOCO" ES UN VIEJO PPEDEJO", POSTERIORMENTE EN 2015 DOS MIL QUINCE EL SEÑOR HOMERO RODRIGUEZ BERNAL BUSCO LA CANDIDATURA A DIPUTADO LOCAL POR ZTAPALAPA Y PESE A TENER EXCELENTE CURRICULUM FUE DISCRIMINADO POR TENER 70 AÑOS Y AMENAZADO POR MARIO VILLANUEVA PRIMO DEL GRANDOTE DEL FRENTE POPULAR FRANCISCO VILLA, DE DAÑARLO A EL Y A SU PERSONA SI PERSISTIA CON EL JUICIO DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, ÉSTE JUICIO SE GANO Y SE INICIO EN 2016 DOS MIL DIECISEIS UNA INVESTIGACION JUDICIAL EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN EL JUZGADO 15 DE LO CIVIL MISMO QUE SE GANO EN FAVOR DEL SEÑOR HOMERO RODRIGUEZ BERNAL Y FUE IMPUGNADA POR ESTAS PERSONAS MULTICITADAS, PASANDO A LA CUARTA SALA CIVIL DE DICHO TRIBUNAL, EN DONDE LOS HOY IMPUTADOS 23 PANISTAS METIERON MANO E HICIERON SE PERDIERA EL CASO, EL CUAL SE CONTINUO A LA INSTANCIA FEDERAL DE JUSTICIA EN LOS TRIBUNALES QUE ESTABA EN SAN LAZARO, LLEGANDO INCLUSO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MEXICO), AL CONFESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y A LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, ESTOS IMPLICADOS HAN CONTINUADO CON AL DISCRIMINACION SISTEMATICA HACIA EL SEÑOR HOMERO RODRIGUEZ DICIENDOLE QUE ESTA LOCO, QUE LA DENUNCIA ES INVENTADA, Y LOS ECHOS CONSTAN EN UN DISCO CD DE LA REPORTERA ALBA CALDERON, QUE ESTA YUTUBE, BAJO EL TITULO PAN-DF, NO QUIERE CANDIDATOS MAYORES, MISMO QUE FUE ENTREGADO EN COPIA A POLICIA DE INVESTIGACION; LOS SEÑORES LUIS JUÁREZ MANDA Y RAMON ALDANA GASCA HAN AMENAZADO SISTEMATICAMENTE AL SEÑOR HOMERO RODRIGUEZ BERNAL, DICNEOD QUE LE VAN A HACER DAÑO A EL, A SU CASA Y A SU PERSONA, ATRAVES DEL FRENTE POPULAR FRANCISCO VILLA, QUIENES YA ALLANARON EN DOS OCASIONES SU CASA, AMENAZANDOLO DE MUERTE; POR ULTIMO DESE MANIFESTAR QUE LOS SEÑORES JUAREZ Y ALDANA SE LES PUEDE LOCALIZAR SITO EN LA CALLE DE KANSAS. NUMERO 125, DE LA COLONIA NAPOLES, ALCALDIA BENITO JUAREZ, Y QUE EL ATAQUE AL SEÑOR HOMERO RODRIGUEZ BERNAL TIENE, COMO BASE QUE DESCUBRIO UNA ALIANZA SECRETA ENTRE JORGE ROMERO

FISCALÍA DESCONCENTRADA EN INVESTIGACIÓN EN CUAUHTÉMOC.  
AGENCIA INVESTIGADORA DEL M.P.: CUH-7  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN No.: 1 SIN DETENIDO  
TURNO  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN No.:  
CI-FSP/B/UI-B-3 C/D/01471/04-2020.  
DISCRIMINACIÓN - VEJE O EXCLUYA A PERSONA O GRUPO DE PERSONAS

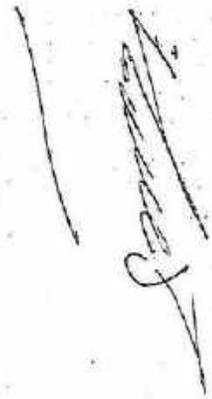
DIRECTA

-----  
HERRERA Y LA DIPUTADA DOLORES PADIERNA LUNA, PARA HACER PERDEDIZAS LAS ELECCIONES, ASI COMO SU RELACION CON EL CORREDOR SEXUAL DE TLALPAN, DEL METRO XOLA, IMPUTADOS A LOS CUALES RESPONSABILIZA DE CUALQUIER COSA QUE LE LLEGUE A SUCEDER AL SEÑOR HOMERO RODRIGUEZ A QUIEN HAN AMENAZADO DE MUERTE, SIENDO TODO LO QUE SABE Y LE CONSTA POR LO QUE PREVIA LECTURA DE SU DICHO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN PARA CONSTANCIA LEGAL

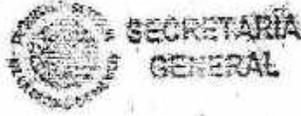
Siendo todo lo que desea manifestar.

Agente del Ministerio Público

LIC.MANUEL GALLEGOS GUZMAN



*Acuse*



2021 MAR 17 PM 2:33

*Recibí en escrito constante en los folios y anexos con los folios constantes en el acta de cuarenta y ocho folios. Tania*

CIUDAD DE MEXICO 12 DE MARZO DE 2021.  
OFICIALIA DE PARTES

**"JUICIO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO"**

Federico Aguilar Delgadillo, el que suscribe este Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JLDC) con domicilio en Dr. Neva 34 Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía de Cuauhtémoc CDMX y con celular 5512497032 para oír y recibir toda clase de notificaciones, presento por mi propio derecho en tiempo y forma este Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano (JLDC) acreditando mi personalidad con copia de mi credencial para votar con fotografía manifiesto bajo protesta de decir verdad que el martes 9 de marzo DE LOS PRESENTES ME PRESENTE AL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PAN CDMX ubicado en Durango 22 Colonia Roma Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad al mediodía para registrarme como CANDIDATO A CONCEJAL DE LA ALCALDIA CUAUHEMOC según convocatoria que anexo llenando los formatos que anexo al presente y el policía del Comité Directivo Regional del PAN CDMX me impidió la entrada además de haberme rasurado del padrón de militantes del PAN al que pertenezco desde los años ochenta situación que demuestro con la documentación que anexo junto con mi trámite de cambio de padrón de Villa Nicolás Romero Edomex a Cuauhtemoc.CDMX en donde fui incluso aspirante en 2018.

**LEGITIMACION.**

Acredito mi legitimación ante este Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano con la documentación anteriormente mencionada así como copia de la Convocatoria, formatos respectivos, copia de credencial de elector y Acta de Nacimiento certificada debidamente por el Registro Civil de la CDMX así como documentación que da fe de mi militancia panista.

**PER SALTUM.**

Este Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales (JLDC) Por PER SALTUM.

**HECHOS.**

El pasado 9 de marzo de 2021 al medio día llegué al local del Comité Directivo Regional del PAN CDMX ubicado en Durango 22 Colonia Roma, Alcaldía de Cuauhtemoc CDMX el policía auxiliar me negó el acceso al local y previamente me percate que había sido borrado del Padrón de Militantes al tratar de hacer mi trámite de NO Adeudo de Cuotas por lo que este hecho viola mi

derecho de Votar y ser VOTADO, PERTENECER A UN PARTIDO POLÍTICO E IMPEDIRME SER CANDIDATO A CONCEJAL por el PAN en CUAUHTEMOC CDMX.

#### AGRAVIOS.

El impedirme el paso a mi registro afectó mi ASPIRACIÓN A CONCEJAL HOMBRE según consta en la Convocatoria expedida por Estrados del Comité Directivo Regional del PAN misma que anexo a la presente con la documentación requerida para mi legal registro.

#### FUNDAMENTO LEGAL.

El fundamento legal de este Juicio para la protección de los Derechos político Electorales del Ciudadano (JLDC) viola los artículos 1 constitucional, el principio de participación política, 6 (máxima publicidad), 8 ,41, 34 y 35 fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su derecho a ser votado.

#### PRUEBAS.

##### DOCUMENTALES.

- a) Convocatoria y formatos de registro para la candidatura a Concejal por la Alcaldía de Cuauhtémoc.
- b) Documentos que prueban mi militancia partidista.

#### CONCLUSION.

Hago la aclaración que independientemente de lo marcado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución política de la Ciudad de México y las leyes electorales se configura un delito electoral al impedírseme el paso al Comité anteriormente citado.

#### ÚNICO.

Por lo tanto solicito a este H. Tribunal

SE ME REINSCRIBA EN EL PADRÓN DE MIEMBROS ACTIVOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL CUAL SE ME BORRO DE FORMA INJUSTIFICADA Y SE ME REGISTRE COMO CANDIDATO PROPIETARIO A CONCEJAL POR LA ALCALDIA DE CUAUHTEMOC.

ATENTAMENTE

FEDÉRICO AGUILAR DELGADILLO.

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE  
MEXICO.  
PRESENTE.

CIUDAD DE MEXICO A 22 DE FEBRERO DE 2021.

"JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO"

Ivan Reynaldo Manjarrez Meneses, el que suscribe este JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO (JLDC) por mi propio derecho acreditando mi personalidad con copia de tarjeta de identidad postal, credencial de cabildero de la Camara de Diputados, Acta de Nacimiento en copia, copia de predial bajo protesta de decir verdad manifiesto que el Instituto Nacional Electoral en su modulo de Paseo de la Reforma a un costado de la Embajada Americana pese a tener cita me ha negado sistemáticamente mi reposición de la credencial para votar con fotografía y por no tener fichas suficientes me afectan el artículo 1 constitucional así como 34 y 35 constitucionales de derecho de votar y ser votado en las elecciones 2020 a 2021 como aspirante a Diputado Federal por mayoría relativa por el Distrito 12 federal de Cuauhtemoc y plurinominal 6 de la lista del Partido Acción Nacional con inscripción que adjunto a la presente presentada ante el Comité Ejecutivo Nacional del PAN así como artículo 133 constitucional violando mis derechos constitucionales, cívicos y políticos para votar en las elecciones así como ser votado en las elecciones legislativas del 6 de junio de 2021.

LEGITIMACION.

Acredito mi legitimación con copia de identificación postal, copia del acta de nacimiento, copia de credencial de Cabildero Legislativo de la H Camara de Diputados y comprobante de domicilio así como copia simple de acuse de recibo de registro como Candidato a Diputado Federal por el Distrito 12 de Cuauhtemoc así como Plurinominal 6 de CDMX, Puebla y Guerrero de la IV Circunscripción por el PARTIDO ACCION NACIONAL.

PER SALTUM.

Solicito a este H. Tribunal PER SALTUM de este JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICOS Y ELECTORALES DEL CIUDADANO (JLDC).

HECHOS.

Solicite mi cita por computadora y esta me fue agendada pero el dia de mi cita la auxiliar del Modulo anteriormente citado me dijo que mi tramite era incompleto y al dia siguiente que regrese me indico que ya no había fechas y que estaba en la fecha limite pese a que el dia anterior me habían revisado los papeles y requisitos para ser atendido al dia siguiente.

### AGRAVIOS.

La NO RECEPCION POR ESTAS DOS EXCUSAS DE MI TRAMITE PARA OBTENER MI CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA en el Modulo de Paseo de la Reforma a un costado de la Embajada Americana del INE por las razones anteriormente expuestas.

### FUNDAMENTO LEGAL.

El fundamento legal de mi recuso se basa en violaciones al artículo 1 constitucional de mis derechos pro persona, 6 (Maxima Publicidad), 8, 34 y 35 fraccion segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como al procedimiento de citas y presencial del INE para contar con la Credencial para Votar con Fotografia.

### PRUEBAS.

#### DOCUMENTALES:

- A) Acta de Nacimiento en copia, credencial de identidad postal y de Cabildero Legislativo y comprobante de domicilio predial que formaban parte de los requisitos para la emisión de mi credencial para votar con fotografia presentados ante el citado Modulo del INE.
- B) Registro Acuse en copia emitido por el Comité Ejecutivo Nacional del PAN para Diputado Federal del Distrito 12 de Mayoria así como 6 plurinominal de la Cdmx, Puebla y Guerrero.

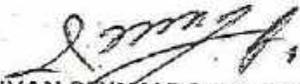
### CONCLUSION.

Hago del conocimiento que estos hechos aparte de violar mi derecho ciudadano de votar y ser votado y contar con credencial para votar con fotografia pese a estar en la Lista Nominal puede ser un constitutivo de delito electoral al no permitírseme contar con este documento oficial.

### UNICO.

Por lo tanto solicito a este H. Tribunal y al Instituto Nacional Electoral del Distrito 12 con cabecera en Cuauhtémoc CDMX SE EMITA LA REIMPRESION DE MI CREDENCIAL DE ELECTOR EXTRAVIADA.

ATENTAMENTE.

  
IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES.

*Acuse*

LIC. MARIANA DE LA CHICAS HUERTA.  
PRESIDENTA DE LA COE NACIONAL.  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCION NACIONAL.  
PRESENTE.

ASUNTO: AD DENDUM CARPETA  
IVAN R. MANJARREZ Y FERNANDO  
SANCHEZ SUMANO AL CONGRESO  
DE LA UNION.

CIUDAD DE MEXICO 11 DE MARZO DE 2021.

ESTIMADA MARIANA:

POR ESTE MEDIO ANEXO JDC QUE INTERPUSE ANTE LA IV SALA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION ASI COMO AL TRIBUNAL DE LA CDMX POR MOTIVO QUE EL INE ME HABIA PUESTO OBSTACULOS PARA TRAMITAR MI REIMPRESION DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA ASI COMO TRAMITE ANTE LA XII JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INE EN SU MODULO DE ATENCION A EFECTO DE INTEGRAR ESTE DOCUMENTO A MI EXPEDIENTE COMO ASPIRANTE A DIPUTADO FEDERAL PROPIETARIO DEL DISTRITO XII DE CUAUHTEMOC CDMX ASI COMO ASPIRANTE 6 PLURINOMINAL DE PUEBLA, GUERRERO Y CDMX ANEXANDO COPIA DE ACUSE DE MI REGISTRO EN TIEMPO Y FORMA.

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTGE.

ATENTAMENTE.



IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES.



LIC. MARIANA DE LA CHICA HUERTA  
PRESIDENTA DE LA COE NACIONAL.  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCION NACIONAL.  
PRESENTE.

ASUNTO: SOLICITUD DE REGISTRO A  
DIPUTADO FEDERAL MAYORIA  
DISTRITO XII CUAUHEMOC CDMX Y  
PLURINOMINAL CDMX, PUEBLA Y  
GUERRERO.

• CIUDAD DE MEXICO A 28 DE ENERO DE 2021.

COMPROBACION DE INGRESOS

ESTIMADA MARIANA:

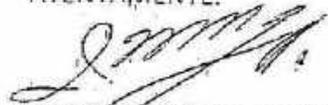
POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO ENTREGA DE MI DOCUMENTACION DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL DE MAYORIA POR EL DISTRITO XII DE CUAUHEMOC CDMX MAYORIA RELATIVA Y R.P. ASI COMO DE LOS ESTADOS DE PUEBLA DISTRITO XII Y IV DISTRITO DE GUERRERO.

MIS INGRESOS PROVIENEN DE MI ACTIVIDAD DE EMPRESARIO INMOBILIARIO Y CONSULTOR POLITICO CON INGRESOS MENSUALES PROMEDIO DE \$50.000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) BAJO EL RFC MAMI750712ET1 COMO PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

SOLICITO SE ME REGISTRE EN EL LUGAR 6 QUE NO APLICO DE LA LISTA ANEXA.

MUCHO AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE.



EX DIPUTADO LOCAL PAN IVAN R. MANJARREZ MENESES

Acción

LIC. MARIANA DE LA CHICA HUERTA.  
PRESIDENTA COE NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCION NACIONAL.  
PRESENTE.

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO  
DE SUPLENTE FORMULA FEDERAL  
MAYORIA Y REPRESENTACION  
PROPORCIONAL.

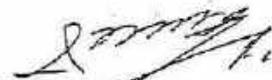
CIUDAD DE MEXICO A 12 DE MARZO DE 2021.

ESTIMADA MARIANA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO LA SUSTITUCION DE MI SUPLENTE FERNANDO SANCHEZ SUMANO POR CRUZ HERNANDEZ MARTINEZ DEBIDO A SITUACIONES PERSONALES Y FAMILIARES DEL ANTERIOR SUPLENTE.

MUCHO AGRADECERE SE HAGA EL CAMBIO RESPECTIVO.

ATENTAMENTE.



IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES.  
ASIRANTE A DIPUTADO FEDERAL 12 DISTRITO DF Y PLURINOMINAL  
6 DE LA IV CIRCUNSCRIPCION.



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE  
MEXICO.  
PRESENTE.

CIUDAD DE MEXICO A 15 DE FEBRERO DE 2021.

"AD DENDUM JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL  
CIUDADANO"

Enrique Rafael de la Torre de la Pera, el que suscribe este Ad Dendum del Juicio para la Proteccion de los Derechos Politico Electorales del Ciudadano presentado ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de Mexico el 12 de febrero de los presentes a las 3:33 por la Secretaria General, por mi propio derecho y presentando en tiempo y forma este Ad Dendum acreditando con copia de mi credencial con fotografia, copia del acuse de recibos y nuevas pruebas en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad que existe una lista de 24 panistas, muchos de los cuales aparecen en la lista de candidatos plurinominales federales, alcalde y locales asi como concejales están acusados de delitos de lesa humanidad en derecho internacional en contra del ciudadano HOMERO RODRIGUEZ BERNAL según obra en autos del articulo 133 constitucional y viola los artículos , 34 y 35 parrafo segundo siendo estas personas las siguientes:

- + LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.
- +MARGARITA MARTINEZ FISHER.
- +CRISTHIAN DAMIAN VON ROERICH DE LA ISLA.
- +ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO.
- +VICTOR MANUEL MENDOZA ACEVEDO.
- +SANTIAGO TABOADA CORTINA.
- +SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL.
- +MAURICIO TABE ECHARTEA.
- +DIEGO ORLANDO GARRIDO LOPEZ.
- +MARIO RODRIGO VILLANUEVA LOPEZ.
- +ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.
- +ALBERTO BURGOA MALDONADO.
- +RAFAEL CALDERON JIMENEZ.
- +SUSANA SANDRA MARTINEZ CASTRO.
- +MICHELLE AGUILAR CORAZON AGUUILAR PEREZ.
- +JORGE ROMERO HERRERA.
- +LUISA ADRIANA GUTIERREZ UREÑA.
- +WENDY GONZALEZ URRUTIA.
- +CHRISTIAN MARTIN LUJANO NICOLAS.
- +MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ.
- +KENIA LOPEZ RABADAN (ACTUAL SENADORA DE LA CDMX PRESIDENTA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO AUN SIENDO DISCRIMINADORA).

+KARINA RODRIGUEZ MEJIA.  
+RICARDO AMEZCUA GALAN.

ESTOS 23 PANISTAS SON ACUSADOS DE DISCRIMINACION, AMENAZAS E INTENTO DE SECUESTRO EN DOS OCASIONES EN CONTRA DE DON HOMERO RODRIGUEZ BERNAL.

ADEMAS DE LUIS JUAREZ MIRANDA Y ANA VILLAGRAN QUIENES TAMBIEN HAN DISCRIMINADO AL COMPAÑERO HOMERO RODRIGUEZ BERNAL.

EL OTRO CASO ES LEONEL LUNA QUIEN JUNTO CON JORGE ROMERO TIENEN UNA AVERIGUACION PREVIA POR ROBO DEL FONDO DE RECONSTRUCCION DE LA CIUDAD DE MEXICO.

#### LEGITIMACION.

Acredito mi legitimación en este Ad Dendum con copia del Juicio de Protección de los Derechos Políticos y Ciudadanos presentado el pasado viernes 12 de febrero del presente a las 3:33 PM junto con las pruebas de denuncias de hechos ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de Mexico, acusación contra Jorge Romero del periódico Excelsior, Revista Interacción Informativa y Liga de You Tube [www.pan.org.mx](http://www.pan.org.mx) bajo el titulo PAN DF NO QUIERE CANDIDATOS MAYORES.

#### PER SALTUM.

Este Ad Dendum lo enviamos PER SALTUM igual que el JUICIO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO del pasado viernes 12 de febrero de los presentes.

#### HECHOS.

Son los referidos al inicio de este Ad Dendum ya que las citadas personas al encontrarse investigadas por la autoridad judicial NO PUEDEN SER CANDIDATAS A DIPUTADOS FEDERALES PLURINOMINALES, ALCALDES, DIPUTADOS FEDERALES Y LOCALES PLURINOMINALES Y DE MAYORIA Y CONCEJALES anexados a este instrumento.

#### AGRAVIOS.

La NO RECEPCION DE MI EXPEDIENTE PARA DIPUTADO FEDERAL PLURINOMINAL del 10 de febrero de 2021 ante el COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL en la OFICIALIA DE PARTES.

#### FUNDAMENTO LEGAL.

El fundamento legal de este Ad Dendum y de mi recurso esta fundamentado en los artículos constitucionales 1, 6 (MAXIMA PUBLICIDAD), 8º, 41, 34 Y 35 FRACCION SEGUNDA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (DERECHO A SER VOTADO).

PRUEBAS.

DOCUMENTALES:

- A) Oficio dirigido a Marko Cortes y Fernanda Sánchez Rivera por el SR, HOMERO RODRIGUEZ BERNAL.
- B) Liga de You Tube PAN DF NO QUIERE CANDIDATOS MAYORES.
- C) Articulo periódico Excélsior.
- D) Documentos del Ministerio Publico del caso de DISCRIMINACION, AMENAZAS E INTENTO DE SECUESTRO DEL SR. HOMERO RODRIGUEZ BERNAL.
- E) Revista Inter Acción Informativa.

CONCLUSION.

Hago la aclaración que independientemente de lo que resuelvan el CODIGO PENAL Y EL CODIGO PROCESAL ASI COMO LAS NORMAS ELECTORALES IMPIDEN QUE SUJETOS A UNA SOLIDA CARPETA DE INVESTIGACION PUEDAN ESTAS PERSONAS SER CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADOS FEDERALES Y LOCALES DE MAYORIA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, ALCALDES O CONCEJALES POR DISCRIMINADORES Y PRESUNTOS RESPONSABLES DE LOS DELITOS QUE SE LES IMPUTAN.

UNICO.

Por lo tanto solicito a este H. Tribunal y al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de la Ciudad de México, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas y a los medios de comunicación y opinión pública los hechos aquí referidos solicitando respetuosamente lo siguiente:

SE ACREDITE MI INSCRIPCION INMEDIATA ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PAN COMO ASPIRANTE A DIPUTADO FEDERAL PLURINOMINAL POR LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION Y SE LES NIEGUE A LAS PERSONAS MENCIONADAS SU REGISTRO POR LOS HECHOS AQUÍ DENUNCIADOS.

ATENTAMENTE.



ENRIQUE RAFAEL DE LA TORRE DE LA PERA.

*Clavie*

LIC. MARIANA DE LA CHICA HUERTA  
PRESIDENTA DE LA COE NACIONAL.  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCION NACIONAL.  
PRESENTE.



ASUNTO: SOLICITUD DE REGISTRO A  
DIPUTADO FEDERAL MAYORIA  
DISTRITO XII CUAUHEMOC CDMX Y  
PLURINOMINAL CDMX, PUEBLA Y  
GUERRERO.

• CIUDAD DE MEXICO A 28 DE ENERO DE 2021.

ESTIMADA MARIANA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO ENTREGA DE MI DOCUMENTACION DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL DE MAYORIA POR EL DISTRITO XII DE CUAUHEMOC, CDMX MAYORIA RELATIVA Y R.P. ASI COMO DE LOS ESTADOS DE PUEBLA DISTRITO XII Y IV DISTRITO DE GUERRERO.

SOLICITO SE ME REGISTRE EN EL LUGAR 6 QUE NO APLICO DE LA LISTA ANEXA.

MUCHO AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE.

EX DIPUTADO LOCAL PAN IVAN R. MANJARREZ MENESES



AGRAVIOS.

La NO RECEPCION POR ESTAS DOS EXCUSAS DE MI TRAMITE PARA OBTENER MI CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA en el Modulo de Paseo de la Reforma a un costado de la Embajada Americana del INE por las razones anteriormente expuestas.

FUNDAMENTO LEGAL.

El fundamento legal de mi recuso se basa en violaciones al articulo 1 constitucional de mis derechos pro persona, 6 (Maxima Publicidad), 8, 34 y 35 fraccion segunda de la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos así como al procedimiento de citas y presencial del INE para contar con la Credencial para Votar con Fotografia.

PRUEBAS.

DOCUMENTALES:

- A) Acta de Nacimiento en copia, credencial de identidad postal y de Cabildero Legislativo y comprobante de domicilio predial que formaban parte de los requisitos para la emisión de mi credencial para votar con fotografía presentados ante el citado Modulo del INE.
- B) Registro Acuse en copia emitido por el Comité Ejecutivo Nacional del PAN para Diputado Federal del Distrito 12 de Mayoria así como 6 plurinominal de la Cdmx, Puebla y Guerrero.

CONCLUSION.

Hago del conocimiento que estos hechos aparte de violar mi derecho ciudadano de votar y ser votado y contar con credencial para votar con fotografia pese a estar en la Lista Nominal puede ser un constitutivo de delito electoral al no permitírseme contar con este documento oficial.

UNICO.

Por lo tanto solicito a este H. Tribunal y al Instituto Nacional Electoral del Distrito 12 con cabecera en Cuauhtémoc CDMX SE EMITA LA REIMPRESION DE MI CREDENCIAL DE ELECTOR EXTRAVIADA.

ATENTAMENTE.

  
IVAN REYNALDO MANJARREZ MENESES.

D.F. Lomas 103 B122-201 Col. Doctores Alcaldía Cuauhtémoc  
C.P. 05710 CDMX 5555789911.

*recuse*

LIC. MARIANA DE LA CHICA HUERTA  
PRESIDENTA DE LA COE NACIONAL.  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL  
PARTIDO ACCION NACIONAL.  
PRESENTE.



ASUNTO: SOLICITUD DE REGISTRO A  
DIPUTADO FEDERAL MAYORIA  
DISTRITO XII CUAUHEMOC CDMX Y  
PLURINOMINAL CDMX, PUEBLA Y  
GUERRERO.

• CIUDAD DE MEXICO A 28 DE ENERO DE 2021.

ESTIMADA MARIANA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO ENTREGA DE MI DOCUMENTACION DE REGISTRO COMO ASPIRANTE A CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL DE MAYORIA POR EL DISTRITO XII DE CUAUHEMOC, CDMX MAYORIA RELATIVA Y R.P. ASI COMO DE LOS ESTADOS DE PUEBLA DISTRITO XII Y IV DISTRITO DE GUERRERO.

SOLICITO SE ME REGISTRE EN EL LUGAR 6 QUE NO APLICO DE LA LISTA ANEXA.

MUCHO AGRADEZCO LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE.

ATENTAMENTE.

EX DIPUTADO LOCAL PAN IVAN R. MANJARREZ MENESES



FECHA DE CORTE

11/Diciembre/2020

Superficie (terreno)	m <sup>2</sup> de construcción	Uso tipo	Importe
18.23	101.49	H-15	\$530.45
Valor unitario por m <sup>2</sup>	Valor unitario por m <sup>2</sup>	Clase	Subsidio otorgado
\$4,744.86	\$8,617.76	4	\$457.45
Valor del suelo	Valor de la construcción	Valor catastral	Total a pagar 1. <sup>o</sup> bimestre
\$86,498.80	\$524,769.88	\$811,268.68	\$ 73.00

PAGO ANUAL ANTICIPADO (DEL 1 AL 31 DE ENERO)

Vence	Línea de captura	Importe
31/ENE/2021	8000900208009Y32EWQ0	\$394.00

PAGO ANUAL ANTICIPADO (DEL 1 DE FEB. AL 1 DE MARZO)

Vence	Línea de captura	Importe
01/MAR/2021	80009002080090U2FFHJ	\$412.00

PAGO 1er. BIMESTRE

Vence	Línea de captura	Importe
01/MAR/2021	80009002080090U247HX	\$ 73.00

Propuesta de Declaración de Valor Catastral y pago de Impuesto Predial que se emite con fundamento en los artículos 15, 126, 127, 129, 130 y 131 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

## ESTADO DE CUENTA

### 00900208009-2

Índice promedio de cumplimiento de pago (acumulado anual)

**61.83%**

Índice de pago en tu colonia (acumulado anual)

**58.01%**

De conformidad con lo previsto en los artículos 15, párrafo primero, y 127, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Ciudad de México, el presente documento únicamente constituye una propuesta de determinación del valor catastral y pago del impuesto predial, cuyo fin es facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que no tiene el carácter de una resolución fiscal o determinante de crédito. Es importante señalar que es obligación de los contribuyentes calcular el impuesto predial a su cargo, en términos de lo dispuesto en el artículo 126, párrafo quinto, del citado Código Tributario Local.

Importante

Los pagos recibidos después de la fecha de corte aparecerán en sus próximos estados de cuenta. El presente estado de cuenta es informativo, si requiere detalles de adeudos por favor acuda a las oficinas de la TESORERÍA o comuníquese al 55 5588 3388.



### NÚMERO DE CUENTA: 00900208009-2

CONTRIBUYENTE: MANJARREZ MENESES MARIA FRANCISCA SOFIA

UBICACIÓN DEL PREDIO:

CALLE Y NÚMERO: CL. DR RAFAEL LUCIO, 103 EDIF. B-12 SAGITARIO, ENT. 2,

DPTO. 201

COLONIA: DOCTORES

C. P.: 05720

DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

CALLE Y NÚMERO: CL. DR RAFAEL LUCIO, 103 EDIF. B-12 SAGITARIO, ENT. 2,

DPTO. 201

COLONIA: DOCTORES

C. P.: 05720

ENTIDAD FEDTIVA: 09 FOLIO: 0452802

Realiza tu pago anual y obtén

un descuento:

Del 1 al 31 de Enero

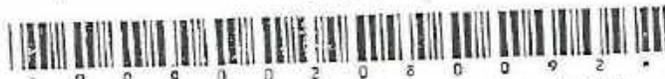
del **10%**

Del 1 de Febrero al 1 de Marzo

del **6%**

2021

1 PRIMER BIMESTRE



PARA USO EXCLUSIVO DEL RFE

FECHA DE TRÁMITE 05/03/2021	No. DE SOLICITUD INDIVIDUAL	MOVIMIENTO SOLICITADO 1 2 3 4 10 11 12 X
CLAVE ÚNICA DE ELECTOR MNMNIV75071209H001	FOLIO NACIONAL 1309082105180	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO ELECTORAL DELLANIRA PECH MORALES		

SIN  
FOTOGRAFIA  
POR  
REIMPRESION

NOMBRE COMPLETO

APELLIDO PATERNO MANJARREZ	APELLIDO MATERNO MENESES	NOMBRE(S) IVAN REYNALDO
-------------------------------	-----------------------------	----------------------------

DATOS GENERALES

LUGAR DE NACIMIENTO	CLAVE	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCCUPACIÓN	SEXO	No. DE CERTIFICADO DE NATURALIZACIÓN Y FECHA	CURP	GEMELO
CIUDAD DE MEXICO	09	12/07/1975	45	05	6	HOMBRE		MAMI750712HDFNNV04	

Por mi propio derecho ciudadano(a) mexicano(a) en pleno goce de mis derechos políticos, con domicilio que manifesté al hacer mi última solicitud individual de inscripción o actualización al Padrón Electoral y recibo de la credencial y que es el mismo para oír y recibir notificaciones en:

DOMICILIO

CALLE C DR RAFAEL LUCIO 103	No. EXT. B122	No. INT. 201
COLONIA COL DOCTORES	C. P. 06720	TIEMPO DE RESIDENCIA 20 00

IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

ENTIDAD CIUDAD DE MEXICO 09	DISTRITO 12
MUNICIPIO CUAUHTEMOC 015	SECCIÓN 4772
LOCALIDAD CIUDAD DE MEXICO 0001	MANZANA 0054

Por medio del presente escrito y con fundamento en el Art. 143 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, solicito respetuosamente la expedición de mi Credencial para votar en el módulo correspondiente a mi domicilio en la sección 14712 solicitada el 03/03/21 en virtud de que habiendo cumplido con los requisitos y trámites correspondientes no he podido obtenerla.  
DÍA MES AÑO

Por lo anterior expuesto solicito atentamente:

Único - Se sirva tener por presentada en tiempo y forma, y acordar conforme a lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO

MEDIO DE IDENTIFICACIÓN (A) ACTA DE NACIMIENTO INSTITUCIÓN: REGISTRO CIVIL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CON FOTOGRAFÍA (1) IDENTIFICADO POR HUELLA	COMPROBANTE DE DOMICILIO (1) NO REQUIERE	LUGAR CIUDAD DE MEXICO	UELLA DEDO MANO DERECHA	
			FECHA 05/03/2021		

ACUERDO PLENARIO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: SCM-AG-10/2021

REMITENTE: TRIBUNAL ELECTORAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021.

Recib. cédula de  
notificación y Acuerdo  
Plenario *[Signature]*  
11/Marzo/21

Iván Reynaldo Manjarrez Meneses,  
En su calidad de Actor

**ACTO A NOTIFICAR:** ACUERDO PLENARIO de fecha diez de este mes y año, dictado por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en esta Ciudad, en el expediente al rubro citado.-----

**DESARROLLO DE LA DILIGENCIA:** El actuario adscrito a esta Sala Regional, **notifica** la citada determinación judicial, a las 11:57 horas con 45 minutos del día de la fecha, en el inmueble ubicado en **Calle Doctor Lucio, Número 103, edificio B-122-201, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06720, en esta Ciudad** domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones y, verificado que es el mismo por así constar en la nomenclatura de la vía, en el número exterior, y demás datos de identificación del inmueble y 51 localizada la persona buscada, entiendo la diligencia con IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES, ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO

Quien se identifica CORI CAROLINA DEL PADRE DE CABILDOS Y CABILDOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS EN FOJO 334

Acto seguido le **NOTIFICO PERSONALMENTE** la referida determinación judicial, para los efectos legales procedentes. La persona notificada firma como constancia de haber recibido la cédula de notificación, y **copia de la aludida determinación judicial** constante en **nueve páginas útiles**; por lo que en este acto se tiene por enterado del contenido de la misma.-----

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículos 26, párrafo 3, 27, párrafos 1 ye de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 31, 33, fracción III, 34 y 94, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

DOY FE. -----

ACTUARIO *[Signature]*



## ACUERDO PLENARIO

### ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: SCM-AG-10/2021

REMITENTE: TRIBUNAL  
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

MAGISTRADO: HÉCTOR ROMERO  
BOLAÑOS

SECRETARIAS: RUTH RANGEL  
VALDES Y MARÍA DEL CARMEN  
ROMÁN PINEDA

Ciudad de México, diez de marzo de dos mil veintiuno<sup>1</sup>.

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, en sesión privada determina que es competente para conocer del escrito firmado por Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, y ordena remitir la documentación de este expediente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (y de la ciudadana) SCM-JDC-157/2021.

## GLOSARIO

Acuerdo Plenario	Acuerdo Plenario emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el juicio TECDMX-JLDC-017/2021, el dos de marzo
Escrito	Escrito firmado por Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, presentado ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México el veinticuatro de febrero
Juicio de la Ciudadanía	Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (y de la ciudadana)
Ley de Medios	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral



fue remitido a la ponencia del magistrado Héctor Romero Bolaños, quien lo recibió el cinco de marzo siguiente.

### RAZONES Y FUNDAMENTOS:

**PRIMERA. Acuerdo plenario.** La materia sobre la que versa esta determinación tiene que ver con la competencia para conocer el Escrito y la vía para tal efecto; de ahí que no se trate de un acuerdo de mero trámite, sino una decisión que podría modificar la sustanciación ordinaria del asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley de Medios y 46 fracción II del Reglamento.

Por ello, tal actuación debe ser realizada por el pleno de la Sala Regional, en términos de la jurisprudencia 11/99 de la Sala Superior de rubro MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LAS RESOLUCIONES O ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN UNA MODIFICACIÓN EN LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, SON COMPETENCIA DE LA SALA SUPERIOR Y NO DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR<sup>2</sup>.

**SEGUNDA. Determinación de competencia e integración a Juicio de la Ciudadanía.**

Del Acuerdo Plenario remitido por el Tribunal Local se advierte que éste se declara incompetente para conocer de la demanda y, además, ordena remitir el Escrito para que este órgano jurisdiccional determine lo conducente.

Al respecto, esta Sala Regional **asume competencia** para conocer del cauce que debe darse al Escrito enviado por el Tribunal Local.



Lo anterior con fundamento en el artículo 41 párrafo segundo Base VI y 99 párrafo cuarto fracción V de la Constitución; 186 fracción III inciso c) y 195 fracción IV inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 79 párrafo 1, 80 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción I de la Ley de Medios y del Acuerdo INE/CG329/2017<sup>4</sup> de veinte de julio de dos mil diecisiete, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual aprobó el ámbito territorial de las cinco circunscripciones plurinominales electorales federales en que se divide el país.

Por lo que esta Sala Regional además de asumir competencia para conocer del Escrito, estima que la **vía adecuada para el conocimiento** de éste es a través del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (ciudadana) previsto en los artículos 79 párrafo 1 y 80 párrafo 1 inciso a) de la Ley de Medios.

Ello porque dicho medio de impugnación es procedente cuando la ciudadanía -por sí y en forma individual o a través de sus representantes legales- considera que, habiendo cumplido con los requisitos y trámites correspondientes, no hubiere obtenido oportunamente el documento que exija la ley electoral respectiva para ejercer el voto<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

<sup>5</sup> Lo que también tiene sustento en la jurisprudencia 2/2000 de rubro JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. REQUISITOS PARA SU PROCEDENCIA, que dice: "los requisitos para la procedencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano están previstos en el artículo 79 (y no en el 80) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, pues del contenido del primero se obtiene que para la procedencia, se requiere la concurrencia de los elementos siguientes: a) que el promovente sea un ciudadano mexicano; b) que este ciudadano promueva por sí mismo y en forma individual; y c) que haga valer presuntas violaciones a cualquiera de los siguientes derechos políticos: de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SCM-AG-10/2021  
ACUERDO PLENARIO

Romero Bolaños, bajo el número de expediente **SCM-JDC-157/2021**.

En consecuencia, lo conducente es remitir el presente expediente a la secretaría general de acuerdos de esta Sala Regional para que extraiga la documentación que corresponda - previa copia certificada que deje en este expediente- y una vez realizados los trámites correspondientes, integre las constancias originales al juicio de la ciudadanía **SCM-JDC-157/2021**.

Por lo anterior, esta Sala Regional

#### ACUERDA:

**PRIMERO.** Esta Sala Regional es competente para conocer y dar cauce al Escrito.

**SEGUNDO.** Remitir el presente expediente a la secretaría general de acuerdos de esta Sala Regional para que, una vez realizados los trámites correspondientes, integre las constancias originales al expediente del juicio de la ciudadanía **SCM-JDC-157/2021**.

**NOTIFICAR personalmente** al actor, por correo electrónico al Tribunal Electoral de la Ciudad de México y por estrados a las demás personas interesadas.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo acordaron, por **unanimidad** de votos, las Magistradas y el Magistrado, en el entendido que Laura Tetetla Román funge por Ministerio de Ley, con motivo de la ausencia justificada del

**Magistrado Presidente**

Nombre: Héctor Romero Bolaños

Fecha de Firma: 10/03/2021 08:48:52 p. m.

Hash: @Fp0xXO+2eFWvrba7QpswmtJ0qz0WQIQs5lm9COlf+oM=

**Magistrada**

Nombre: María Guadalupe Silva Rojas

Fecha de Firma: 10/03/2021 09:05:18 p. m.

Hash: @m+9i50ubQ4E45bJmatGKojvzyN4d4G11vr4JdFT3T2o=

**Magistrada**

Nombre: Laura Tetetla Román

Fecha de Firma: 10/03/2021 08:56:55 p. m.

Hash: @6t0jT/DVMHRvwxVshXUqJOYUJGs6HGpqVPRfgIDpAE=

**Secretaria General de Acuerdos**

Nombre: Maydén Diego Alejo

Fecha de Firma: 10/03/2021 08:12:12 p. m.

Hash: @N1uvvw/S29ypadh+7dNyL/oh0riy+5EExFIKU9Gk1Lc=



SECRETARÍA  
GENERAL

2021 MAR -1 PM 3:15

SECRETARÍA  
GENERAL

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA**

**EXPEDIENTE:**

TECDMX-JLDC-017/2021

**PARTE ACTORA:**

IVÁN REYNALDO MANJARREZ  
MENESES

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, a uno de marzo de dos mil veintiuno.

**VISTOS** el oficio TECDMX/SG/367/2021 de veinticuatro de febrero del presente año, suscrito por el Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, y sus anexos consistentes en: 1. El expediente en que se actúa, citado al rubro; y 2. El acuerdo de la misma fecha dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal; así como, el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa.

**CON FUNDAMENTO** en lo dispuesto por los artículos 105, 106 y 111 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38 y 46, apartado A, inciso g), así como B, párrafo 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 165, 179, 185 fracciones III y XIII, 186. párrafo segundo, y 188 fracciones I, II, III y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y 28, 37 fracción I, 40, 43, 62 párrafos primero y tercero, 64, 65, 80 fracción II, 122 y 123 de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tienen por recibidos los documentos que se proveen e intégranse al expediente en que se actúa, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Se radica el presente asunto en la ponencia del



**NOTIFÍQUESE** personalmente a la parte actora, por **oficio** a la autoridad responsable y por **estrados** a los demás interesados.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO ELECTORAL**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Carlos Sánchez León".

**JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN**



**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Montiel Urban".

**DIEGO MONTIEL URBAN**



SECRETARÍA GENERAL



2021 MAR - 1 PM 5

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE ACTUARIOS

# JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE:  
TECDMX-JLDC-017/2021

PARTE ACTORA:  
IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, a uno de marzo de dos mil veintiuno.

**VISTOS** el oficio TECDMX/SG/367/2021 de veinticuatro de febrero del presente año, suscrito por el Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, y sus anexos consistentes en: 1. El expediente en que se actúa, citado al rubro; y 2. El acuerdo de la misma fecha dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal; así como, el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa.

**CON FUNDAMENTO** en lo dispuesto por los artículos 105, 106 y 111 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38 y 46, apartado A, inciso g), así como B, párrafo 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 165, 179, 185 fracciones III y XIII, 186 párrafo segundo, y 188 fracciones I, II, III y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; y 28, 37 fracción I, 40, 43, 62 párrafos primero y tercero, 64, 65, 80 fracción II, 122 y 123 de la Ley Procesal Electoral para la Ciudad de México **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tienen por recibidos los documentos que se proveen e intégrense al expediente en que se actúa, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Se radica el presente asunto en la ponencia del Magistrado instructor suscrito, a fin de proceder a su sustanciación.





NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a la autoridad responsable y por estrados a los demás interesados.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.



MAGISTRADO ELECTORAL



JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



DIEGO MONTIEL URBAN



SECRETARÍA  
GENERAL

2021 MAR -2 PM 6:02

R E C I B I D O  
OFICINA DE ACTUARIOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA**

**EXPEDIENTE:**  
TECDMX-JLDC-017/2021

**PARTE ACTORA:**  
IVAN REYNALDO MANJARREZ  
MENESES.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
JUAN CARLOS SÁNCHEZ LEÓN

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y  
CUENTA:**  
DIEGO MONTIEL URBÁN

**ACUERDO PLENARIO**

Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil veintiuno.

**VISTOS** para acordar lo conducente en los autos del juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, promovido por Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, por propio derecho, en el que impugna la negativa de un módulo de atención del Instituto Nacional Electoral de reponer su credencial para votar con fotografía, tomando en



resoluciones de las autoridades en la materia, aún fuera de procesos electorales; cuando se consideren violentados los derechos político electorales de las personas; conflictos entre órganos de representación ciudadana y sus integrantes; conflictos laborales entre el propio Tribunal y sus servidores públicos o el Instituto Electoral y sus servidores; así como para verificar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales y de participación ciudadana se ajusten a lo previsto por la propia Constitución local, de conformidad con los requisitos y procedimientos que determine la ley.

Para lo anterior, de conformidad con el párrafo 5, del mismo artículo 38 de la norma constitucional local, y con la finalidad de garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales y en materia de participación ciudadana, la ley establecerá un sistema de medios de impugnación que dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales locales y los procesos de participación ciudadana y garantizará la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Por otra parte, el artículo 37 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México (Ley Procesal Electoral) establece que el sistema de medios de impugnación se integra por el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y el juicio electoral.

3. **Recepción del expediente.** El veintiséis de febrero siguiente, fue recibido en la ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León el expediente de referencia.

4. **Radicación.** El uno de marzo del año en curso, el Magistrado Instructor acordó radicar en su ponencia el juicio de mérito.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA. Actuación colegiada.** El Pleno del Tribunal Electoral es competente para conocer y dictar el acuerdo correspondiente al presente asunto, con fundamento en los artículos siguientes:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** 7, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c); 122, Apartado A, fracciones VII y IX.
- **Constitución Política de la Ciudad de México.** 38 y 46, Apartado A, inciso g).
- **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales.** 30, 165, párrafos primero, segundo, fracción II, así como tercero, 171, 178 y 179, fracción IV.



- Afectan en su perjuicio el artículo 1, 34 y 35 constitucional de derecho a votar y ser votado en las elecciones 2020 y 2021 como aspirante a Diputado Federal por mayoría relativa por el Distrito 12 federal de Cuauhtémoc y plurinominal 6 de la lista del Partido Acción Nacional.
- Viola también el artículo 133 constitucional a ser votado en las elecciones legislativas del seis de junio de dos mil veintiuno.

De lo anterior se advierte que la pretensión real de la parte actora radica en que el Instituto Nacional Electoral le dé trámite a la reposición de su credencial para votar.

Ahora bien, resulta importante recordar que cualquier órgano del Estado, previo a emitir un acto de autoridad, debe verificar si tiene competencia para ello, es decir, debe analizar las facultades que le concede la normativa aplicable, a efecto de cumplir el principio constitucional de debida fundamentación y motivación, presupuesto procesal *sine qua non* para la adecuada instauración de toda relación jurídico procesal.

En ese sentido, este Tribunal carece de competencia para conocer de la controversia, en razón de que el asunto se



por la violación al derecho de votar en las elecciones constitucionales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 83, párrafo primero, inciso b), fracción primera, con relación al 80, párrafo primero, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral la Sala Regional es competente para resolver el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía cuando habiendo cumplido con los requisitos y trámites correspondientes, no hubiere obtenido oportunamente el documento que exija la ley electoral respectiva para ejercer el voto.

Ahora bien, tal y como se precisó anteriormente, del escrito de demanda se desprende que la parte actora controvierte la negativa del Instituto Nacional Electoral de dar trámite a su reposición de credencial para votar, lo que considera una vulneración a su derecho político-electoral de ejercer su voto en las elecciones internas del partido para designar a los candidatos a diputados federales, así como en las constitucionales que se llevarán a cabo el seis de junio del año que transcurre.

De ahí que, es posible concluir que este Tribunal Electoral local carece de competencia para conocer y resolver el presente



**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Este Tribunal Electoral de la Ciudad de México no es legalmente competente para conocer del juicio de la ciudadanía promovido por la parte actora, por las consideraciones sostenidas en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se remite el juicio citado a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que determine lo que el derecho proceda.

**TERCERO.** Se ordena a la Secretaría General de este Tribunal que actúe conforme a lo establecido en los efectos de esta resolución.

**NOTIFÍQUESE** conforme a derecho corresponda.

Publíquese en el sitio de Internet de este Tribunal.

Licenciado Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 204 fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 26 fracción XIII del Reglamento Interior de este Tribunal y





## SECRETARÍA GENERAL

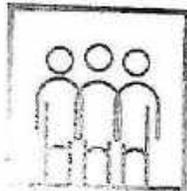
Pablo Francisco Hernández Hernández, Secretario General del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de la atribución prevista en los artículos 204 fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 26 fracción XIII del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral: -----

### -----CERTIFICO-----

Que el presente documento constante de seis fojas útiles (sin incluir esta certificación), con texto por anverso y reverso, rubricadas y selladas, concuerdan con el Acuerdo Plenario de Incompetencia de dos de marzo del presente año, dictado por el Pleno de este Tribunal Electoral en el expediente TECDMX-JLDC-017/2021, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Iván Reynaldo Manjarrez Meneses contra el Instituto Nacional Electoral.-----  
Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil veintiuno. Doy fe. -----


# Cuauhtémoc.



## TU CONCEJAL JUAN MANUEL MARTINEZ PEREZ TE INFORMA :

**VACUNAS YA LE SACAN VENTAJA AL SARS-COV-2  
A UN AÑO DEL SURGIMIENTO DEL VIRUS AL MENOS UNA DECENA DE  
BIOLOGICOS SE COMERCIALIZAN Y APLICAN EN TODO EL MUNDO;  
DECENAS MAS ESTAN EN DESARROLLO.**

### UNA CARRERA POR LA HUMANIDAD

Avances y estrategias innovadoras para lograr la inmunidad contra el virus

# 63

**VACUNAS  
ESTÁN EN  
FASE DE  
DESARROLLO  
CLÍNICO**

Se realizan pruebas en seres humanos, o en animales, los avances en fase clínica, según la cantidad de personas en los que se realizan las pruebas.

# 4

**ENFOQUES CIENTÍFICOS PARA LOGRAR LA  
INMUNIDAD ANTE EL NUEVO CORONAVIRUS**



**Vacunas  
activadas:**  
Inyectar un virus  
inactivo o debilitado  
directamente en el  
cuerpo.



**Vectores  
virales:**  
Virus modificados  
genéticamente para  
producir los proteínas  
virales a combatir.



**Ácidos  
nucleicos:**  
Aplicar el ADN o el  
ARN del virus en los  
células para replicar  
la proteína viral.



**Vacunas  
proteicas:**  
Inocular en el cuerpo  
subunidades de pro-  
teína obtenidas  
en la naturaleza.

# 175

**VACUNAS  
ESTÁN EN  
FASE DE  
DESARROLLO  
PRECLÍNICO**

En esta etapa se  
realizan pruebas  
experimentales en  
animales, se  
efectúa y se  
realizan pruebas  
de laboratorio  
para investigar  
en humanos.

### VAN ADELANTE

Logo	País	Efectividad	Temperatura	Almacenamiento	Costo	Países
	EU y Alemania	95%	-70°C	20 días	2	México, EU, Gran Bretaña, UE, Argentina, Australia, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, Irak, Israel, Jordania, Kuwait, Panamá, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Singapur. *Tiene aval de la OMS
	EU	94.5%	-20°C	33 días	>	Estados Unidos, Unión Europea, Corea S., Israel, Gran Bretaña

Nombre Vacuna	País	Eficacia	Etapas	Refrigeración	Costo	Plazo	Países
Sputnik V	Rusia	91.6%	3	Refrigeración regular	10 dls	2	México, Rusia, Argentina, Bolivia, Venezuela, Serbia, Hungría, Irán, Paraguay, Túnez, Siria, Emiratos Árabes
OXFORD	Gran Bretaña	62% a 90%	3	Refrigeración regular	4 dls	2	México, Gran Bretaña, UE, India, Argentina, Chile, Brasil, El Salvador, Suiza, Israel, Nepal, Tailandia, Malasia
CanssacBio	China	Pendiente de publicar	3	Refrigeración sólo frío	30.6 dls	1	China
Shenyang Institute of Biological Sciences	EU y Alemania	57% a 72%	3	-20°C	10 dls	1	Pendiente
NOVAVAX	EU	60% a 89.3%	3	Refrigeración regular	16 dls	2	Pendiente
SINOPHARM	China	79.3%	3	2-8°C	30.6 dls	2	China, Hungría, Egipto, Pakistán, Jordania, Emiratos Árabes Unidos
SINOVAQ	China	50.4%	3	Refrigeración regular	Indefinido	2	China, Brasil, Chile, Turquía, Indonesia, Azerbaiyán
CHARAT RUDICH	India	Pendiente de publicar	3	2-8°C	2.8 dls	2	India

### Récord

En la lucha contra covid-19 es relevante el tiempo transcurrido entre el descubrimiento del virus y el desarrollo de la vacuna. Los biológicos se elaboraron en alrededor de un año.

#USAELCUBREBOCAS  
#NOSALGASDECASA



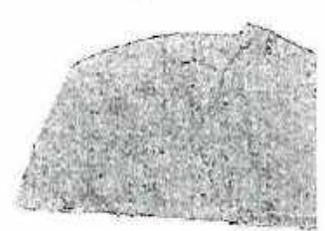
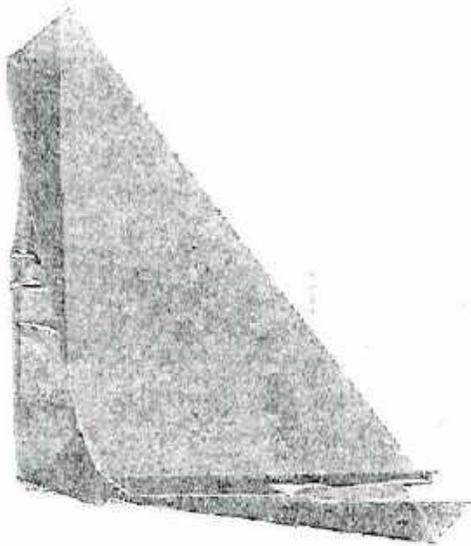
**DISTRITO XII**

f OSO.JMMP     JUAN.OSO

EN LA COLONIA  
JUÁREZ APOYAMOS  
A LA LIC. DOLORES  
PADIERNA LUNA  
PARA QUE LOGRE  
SER ALCALDESA EN  
LA CHAHUTÉMOC

---

**LA COMISIÓN  
ASÍ COMO AL LIC.  
MANUEL OROPEZA  
PARA SER DIPUTADO  
LOCAL.**



LA REVISTA DEL PANISMO NACIONAL

Año 17 No. 190 2021

inter

# Acción



Informativa



GONZALO *#PorTuyPorTuCiudad*

# ESPINA

SECRETARIO DE VINCULACIÓN PAN CDMX

Los  
LIDERAZGOS  
del PAN de la  
CDMX.



**SÚMATE A LOS**

**# GUARDIANES  
# CIUDADANOS**

**Como Casillista e  
Representante General**

**Ponte en contacto**

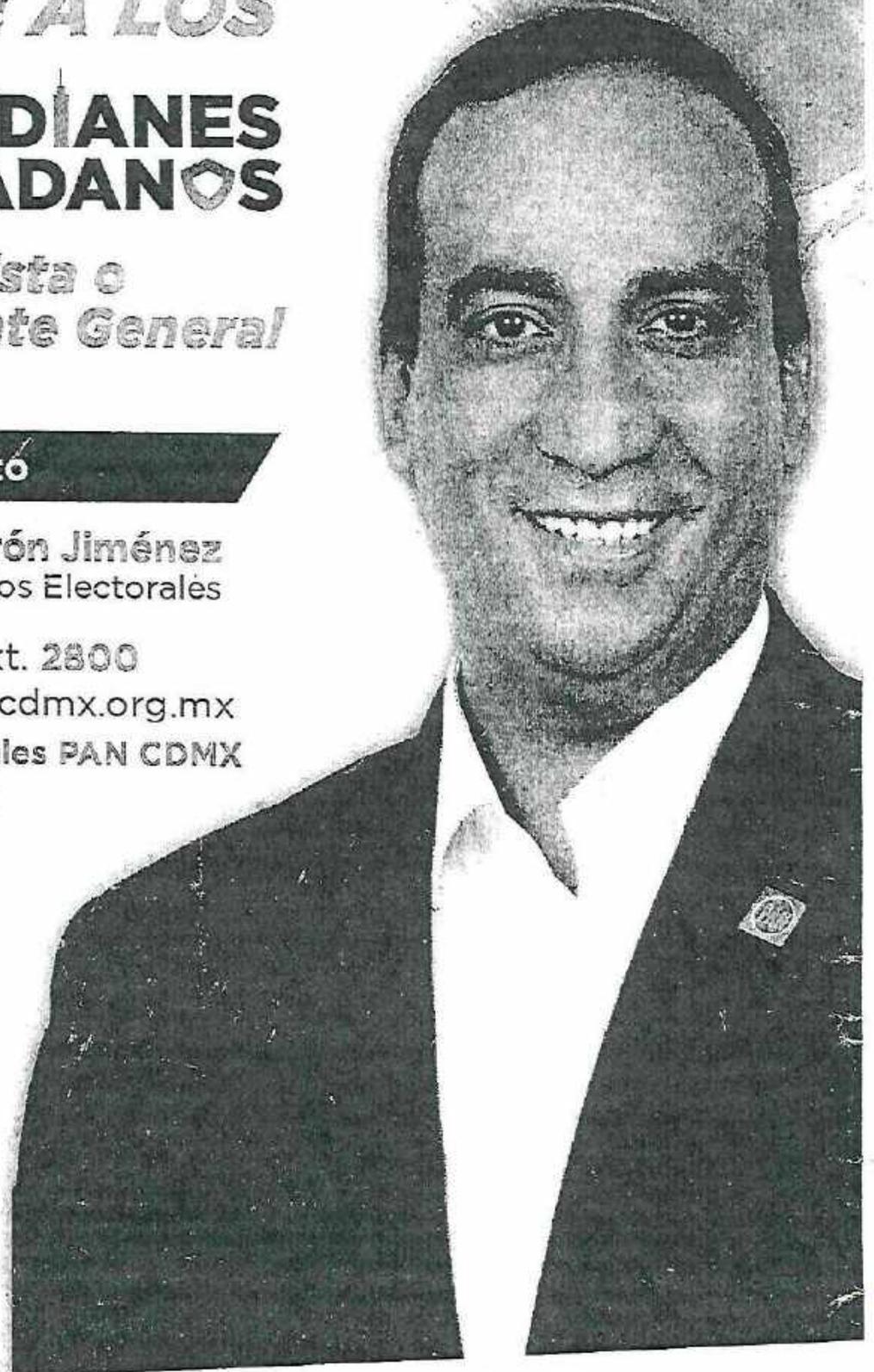
**Dr. Rafael Calderón Jiménez**  
Secretario de Asuntos Electorales

Tel. 8623-1000 Ext. 2800

✉ [rcalderon@pancdmx.org.mx](mailto:rcalderon@pancdmx.org.mx)

📘 Asuntos Electorales PAN CDMX

📍 @SAEPANCMDX



**SI HAY  
DE OTRA**



**Acción**  
por la CDMX

Tel: 8623-1000 | [www.pancdmx.org.mx](http://www.pancdmx.org.mx) | [@PAN\\_CDMX](https://twitter.com/PAN_CDMX) | [f/PANCDMX](https://www.facebook.com/PANCDMX)



# Así se vio la HISTORIA

## del PAN Cdmx...

Con 81 años de tradición, el PAN en la Ciudad de México ha dado batallas que le han dado identidad y fuerza con el paso de los años.

### PRIMEROS DIPUTADOS DE LA CDMX

### Candidatos a la jefatura de gobierno...



Carlos Castillo Peraza  
1997



Santiago Creel  
2000



Juan Gutiérrez  
Lascuráin  
Primer diputado  
panista por el  
DF  
1952



Demetrio Sodi  
2006



Isabel Miranda  
2012



Felipe Gómez Mont  
Ganó el distrito II y lo  
bajaron por impugna-  
ción.  
1949



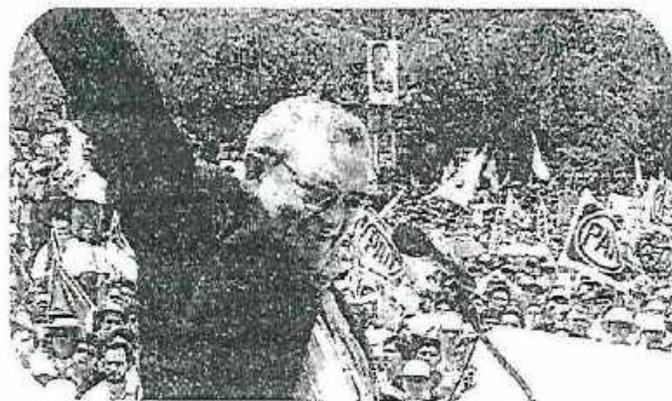
Eugenio Ibarrola  
Santoyo  
Por el distrito XI  
1952



Paolino Aguirre  
Andrade  
Por el distrito III  
1955

## ¿Sabías qué?...

- En 1997, Castillo Peraza resaltó como candidato a la diputación Local.



- Acción Nacional ha llegado a tener presencia a lo largo y ancho del país, por lo que la Ciudad de México es uno de sus bastiones políticos más importantes, ya que constituye un espacio fundamental para el proceso de renovación de su liderazgo.

## Conoce a quiénes fueron...

## Dirigentes del PAN Cdmx



Ernesto Robles  
1941-1946



Ernesto Robles  
1946-1948



Juan Gutiérrez  
1948-1949



Raul Velazco  
1949-1951



Jesús Hernández  
1951-1954



Manuel Ulloa  
1954-1955



Manuel González  
1955-1958



Manuel Sierra  
1958-1959



Jorge Garabito  
1959-1960



Jacinto Silva  
1960-1964



Ignacio Limón  
1964-1966



Juan Gómez  
1966-1969



José Minondo  
1969-1972



José Martínez  
1972-1976



Federico Ling  
1976-1981



Miguel Hernández  
1981-1987



José Conchello  
1987-1993



Gonzalo Altamirano  
1993-1999



José Luegüe  
1999-2003



Carlos Gélida  
2003-2007



Mariana Gómez  
2007-2010



Obdulio Avila  
2010-2012



Mauricio Jábe  
2012-2018



Andrés Afayde  
2018-2021



José González Torres  
Candidato del  
octo XIII en  
1955



Javier Blanco  
Por el disto. III del  
DF  
1973

Manuel Sierra  
Macedo  
Por el distrito IX  
1955



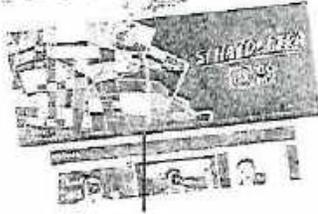
Alfonso Iruarte  
Servín  
Por el distrito XVII  
1955



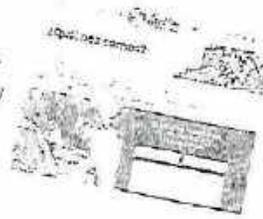
# ¿Funciona la página WEB del CDE?...



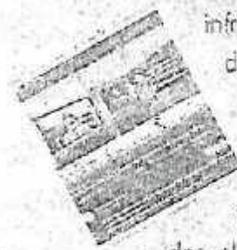
## Todo eficiente...



- La página de entrada cuenta con variedad de información y todos los link dirigen de manera correcta.



## Videogalería...

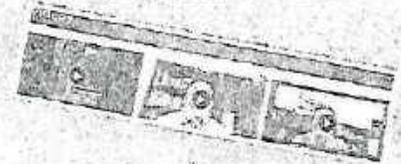
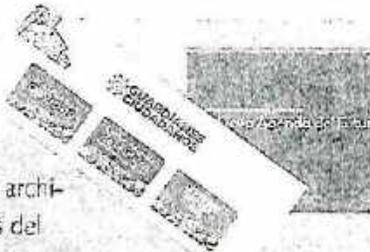


- Los videos son informativos, sin duda es una sección bastante amena, no obstante no están actualizados, el último se llevo a cabo en octubre del 2020.

## Información actualizada...



- Cuentan con galería y archivos de datos importantes del partido y temas actuales.



## Exposición multimedia...

- Tienen galería y promos, acerca de visitas, trabajo y noticias del PAN en la Ciudad.



## FACE...



## Comunicando día a día...

- Tienen publicaciones diárias, informan acerca de su trabajo y cuentan con muchos seguidores.

## TWITTER...

- Tienen publicaciones diárias y lo trabajan muy bien.



95%

CALIFICACIÓN de la Pág.



- Todos los acontecimientos del partido a nivel nacional y local.
- Lo malo es que no todas son actualizadas.

## Falta renovar las notas...



NO aparecen las Secretarías del Medio Ambiente, Adultos Mayores, Movilidad y de Cultura...

# INTEGRANTES DEL CDR...

## ¿Cómo han trabajado?

Presidente...



Andrés Atayde



Itzel Abigail Arellano



Rosa Linda Méndez

Secretario General...



Ernesto Sánchez



Carolina Escobar



América Triana



Santiago Torreblanca



Gonzalo Espina



Guillermo Mora



Jaime Mata



Jorge Roberto



Celina Saavedra



Juan Burelo



Michelle Corazon



Olinka Itzel Ortiz



Pedro Diaz



Rafael Calderon



Citlali Aupart



Mercedes Gallegos



Mike Peñafor



Rodrigo Miranda



Patricia Báez



Monica Nelly



Erick Caballero

¿Quiénes son los MÁS ALABADOS

# ...Y los menos "QUERIDOS"



Cecilia Romero



Ana Villagra



Santiago



Jorge



Santiago Creel



Gaby Salido



Carlos



Michelle



Raúl Paredes



Andrés Atayde



Tabé



Mike



Jorge Triana



Xochitl Galvez



Tayde



Christian



Alan Avila



Maguit Elster



Luisa



Mario

# Rumbo a las elecciones... ¿Quién para las DIPUTACIONES?

## Posibles... FEDERALES



Diana Lara



Hector Sain



Luis Mendota



Margarita Zavala



Jorge Imamura



Fernando Carreras



Wanda Gilz



Dany Alvarez



Sergio López

## LOCALES



America Rangel  
Dito 13  
Miguel Hidalgo



Christian Von Roehric  
Dito 17  
Benito Juárez



Hector Barrera  
Dito 17  
Alvaro Obregón



Diego Carrido  
CAM



Gaby Salido  
Dito 5  
MH



Ricardo Rubio  
Dito 30  
Coyoacán

## PLURINOMINALES...



Luisa Gutiérrez

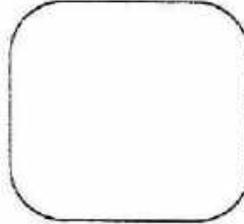


Federico Döring



Pedro Díaz

## Ellos han sido... SECRETARIOS JUVENILES



Carlos Widmer  
89-92



Carlos Gelista  
92-95



Jorge Ojeda  
95-97



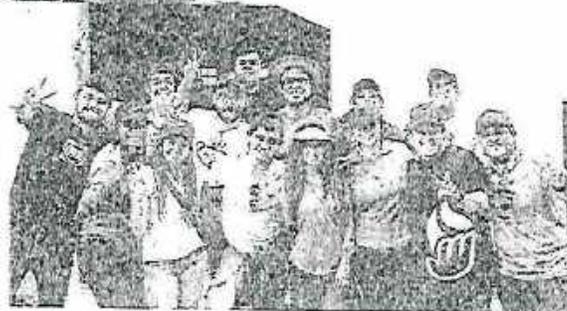
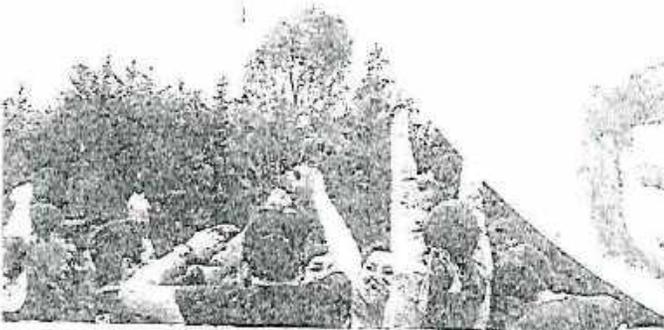
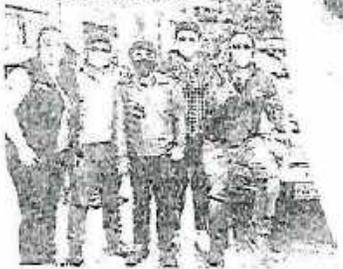
Raúl Herrera  
97-99



Christian Lujano  
99-2001



Jorge Romero  
2001-2003

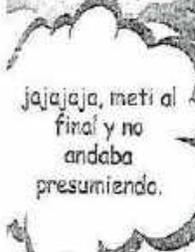




A todos los apantallo diciendo  
**GROSERÍAS** y con eso me dan lo que les  
pido, aunque no tenga **TRABAJO**



En los próximos exámenes  
del CEN, si pongo que  
estoy pensando en este  
momento?



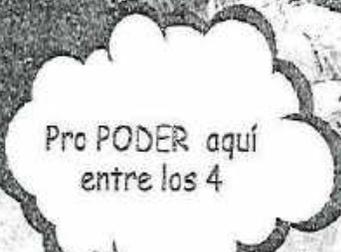
jajajaja, meti al  
final y no  
andaba  
presumiendo.



Minímo la  
**CONTROLARIA**  
por bajarme.



Ni modo,  
seguiré en PPM,  
pero la otra no  
se me va.



Pro **PODER** aquí  
entre los 4



Le faltan sólo 3 años  
para que se vaya,  
ya casi, ya casi



Dicen que somos groseros y que se nos subió,  
pinchas nacos, **SI SUPIERAN** que para  
llegar a donde estamos, tan arriba, nos ha  
costado desveladas, **MALDITOS JODIDOS.**



Two men in suits are smiling and looking towards the camera.



A woman with glasses and a man are smiling and looking towards the camera.

# EN LA ALCALDÍA...

A más de dos años  
de gobierno...

## ¿Cómo ha trabajado el ALCALDE?

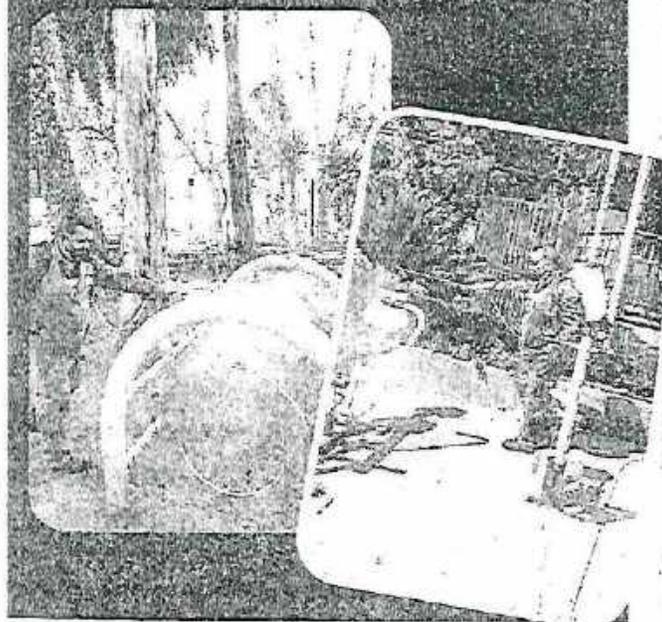
### Denuncia ciudadana...



Los habitantes han solicitado mediante redes sociales a las autoridades de la alcaldía, resolver de manera permanente la problemática de la falta de suministro de agua potable, así como la reparación de baches.

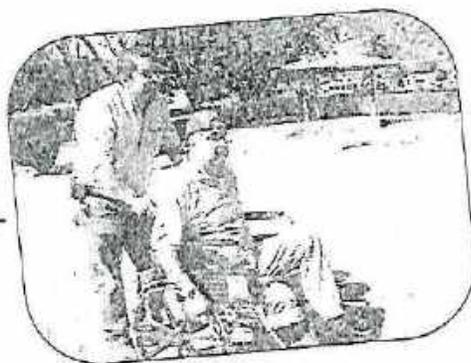
### Limpiando al municipio...

Con la intención de controlar la propagación del Covid-19, el gobierno municipal llevó a cabo la desinfección de distintas zonas al aire libre, así como gimnasios y áreas verdes.



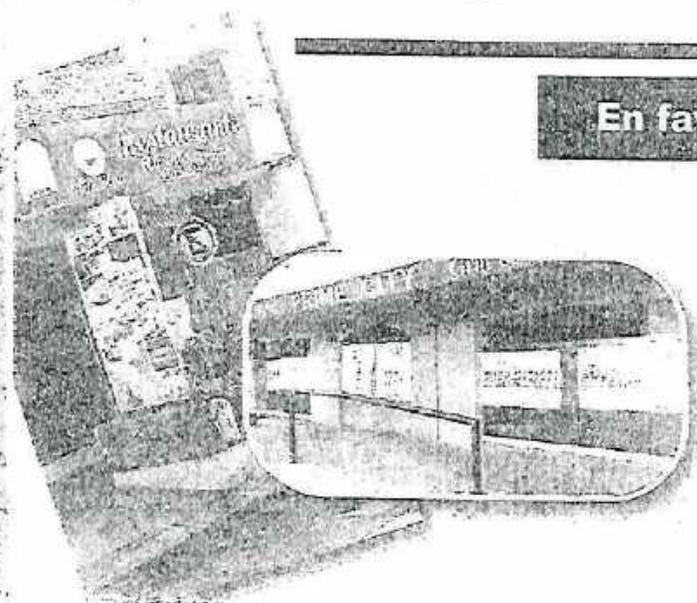
### Ayudando a la comunidad...

Ha realizado distintos apoyos para personas con discapacidades diferentes y crónico degenerativas, de manera económica y con entrega de aparatos ortopédicos.



### En favor del sector restaurantero...

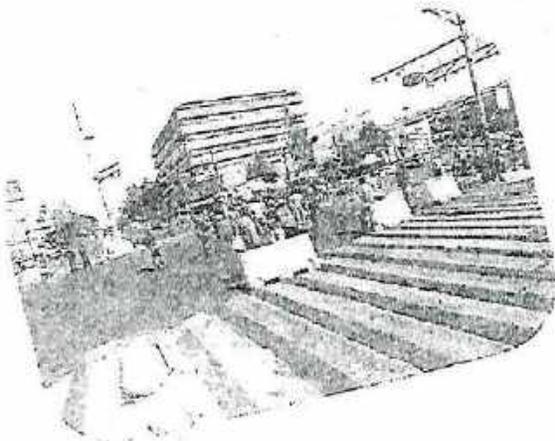
Después de que más de 500 restaurantes ignoraron el semáforo rojo y re abrieron con la intención de hacer un llamado a las autoridades para que se les permita trabajar, el edil dejó en claro que la alcaldía no realizará sanciones a los dueños de estos restaurantes, esto con la intención de evitar la quiebra de sus negocios.



**417 mil 416 habitantes**



**Problemas con comerciantes...**

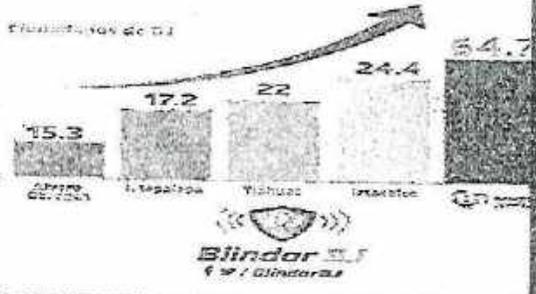


Comerciantes cerraron la vialidad de distintas calles para manifestarse, con la intención de exigir que la alcaldía los deje trabajar tranquilos y no les retire sus lugares para proporcionarlos a otros vendedores.



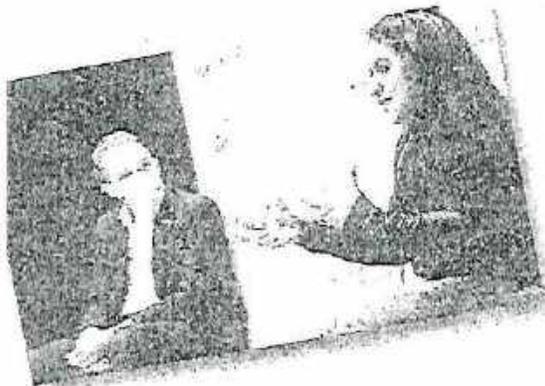
**Seguridad ante todo...**

Alcalde Benito Juárez con mayor percepción de seguridad en la CDMX: INEGI



Según un estudio realizado por medios locales, la Benito Juárez, es el lugar con mayor seguridad, ya que dichos estudios confirman que el 65% de los habitantes manifestaron sentirse más seguros.

**Erradicando violencia de género...**



Con apoyo de activistas, puso en marcha la realización de acciones a favor de las mujeres en la demarcación, con el objetivo de concientizar sobre la prevención de la violencia física y digital contra ellas.

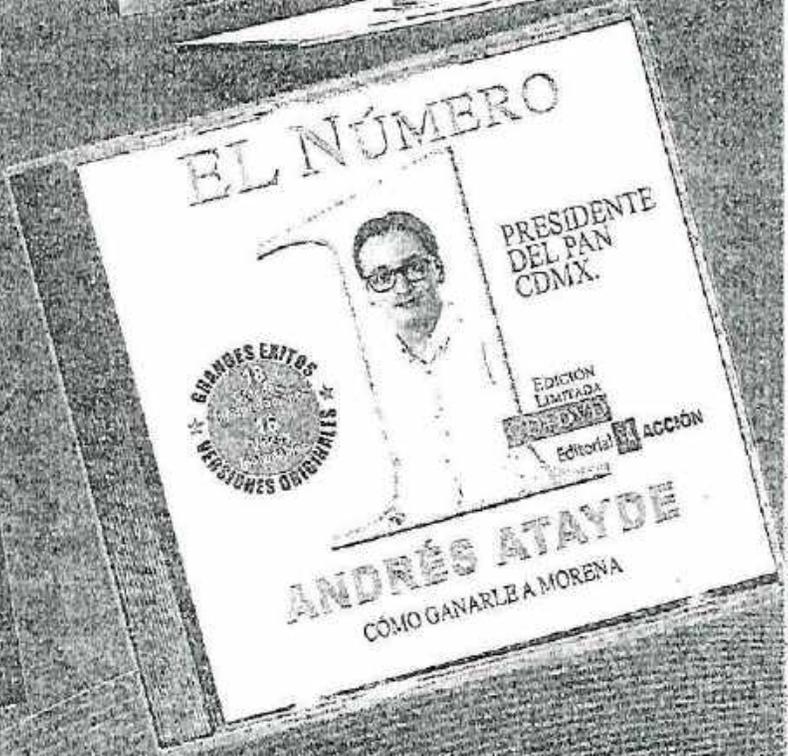


Producciones y Ediciones

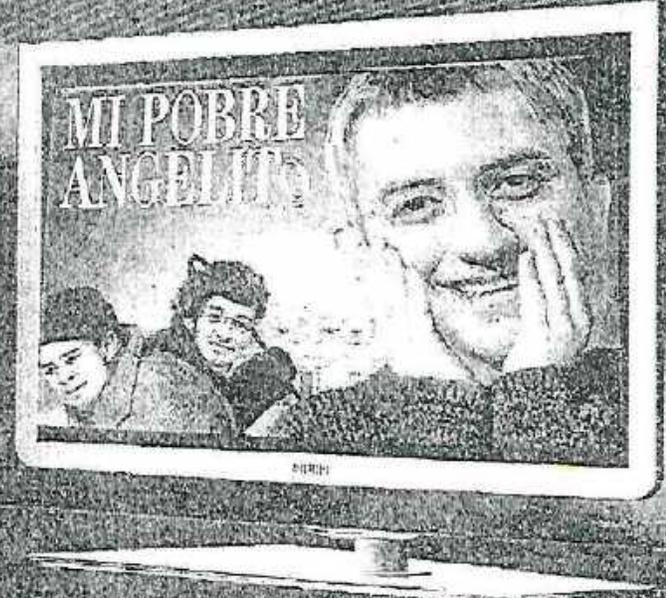
Inter **ACCION** II  
Informativa

Presenta:

Éxitos del momento



Tus artistas predilectos



# ¿Cómo ha sido su trabajo?...

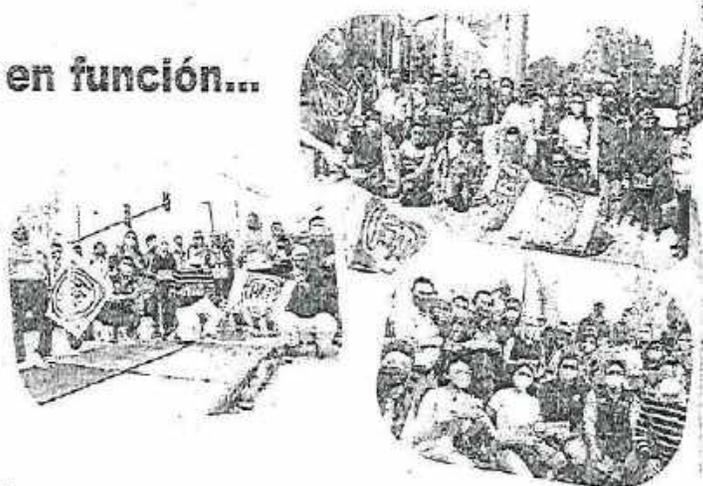
A través de la capacitación, la promoción y el desarrollo de fortalezas, la secretaría ha reflejado misión.



A partir del 2018 fue que Michelle Corazón tomó la batuta como secretaria de PPM.

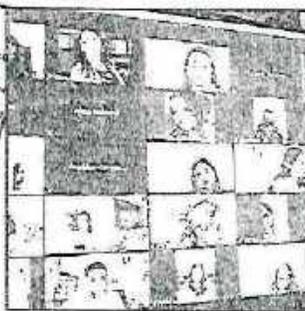
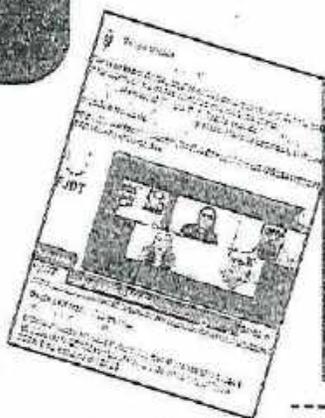
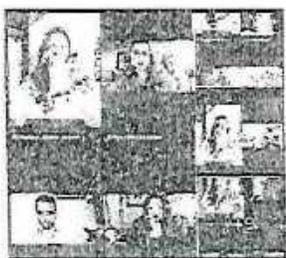
## 1 Y sigue en función...

A pesar de la pandemia y con las medidas adecuadas, salieron a las calles para seguir con el trabajo.



## 2 Video conferencias...

El trabajo no cesó para la secretaría, pues a base de conferencias en Zoom, siguió en proceso su labor.



## Dos cuentas de Face...??

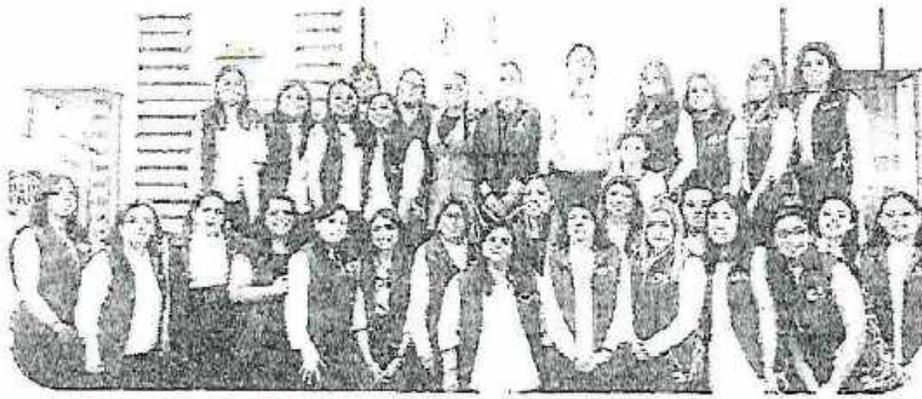
Lo malo de esto es que más de uno se ha equivocado de cuenta, todo porque nadie coordina sus redes sociales, con la intención de que se administre una sola página. La diferencia entre ambas es que una no tiene actualizaciones.

## 3

**PPM PAN CDMX**  
Organización política

**PPM PAN CDMX**  
Organización política

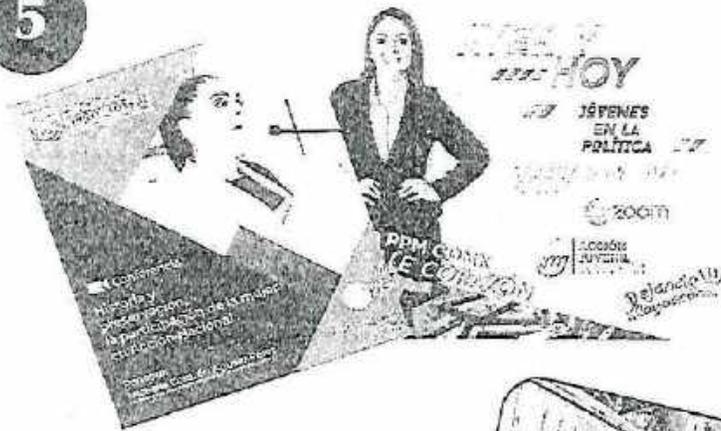




# MUJERES de acción

Promoción Política de la Mujer, ha sido la encargada de generar y forjar liderazgos femeninos en el PAN.

5

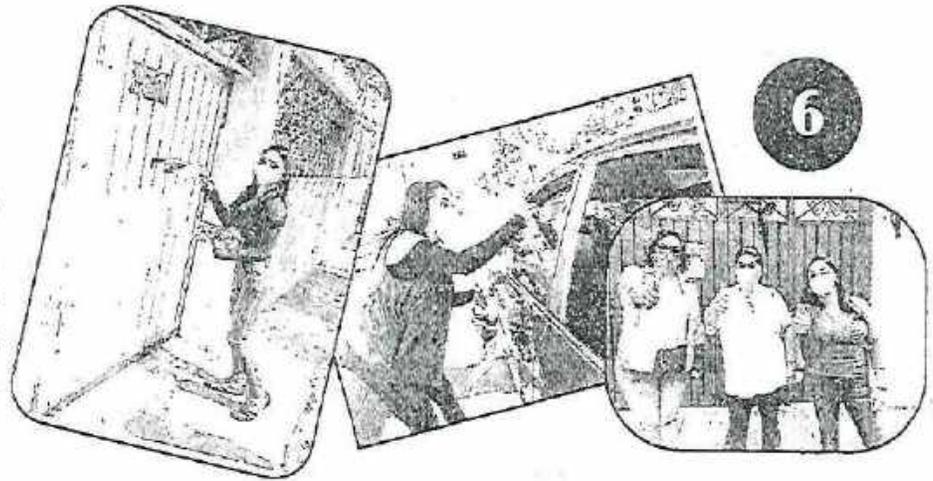


## Capacitación y eventos...

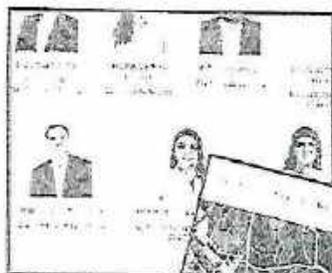
La secretaria sigue activa en medios locales y redes, participando y llevando a cabo eventos, conferencias para todas las y los miembros panistas.

## Trabajo en calle...

La secretaria, Michell, se ve en movimiento todo el tiempo, incluso apoyando a sus compañeros de las distintas municipalidades.



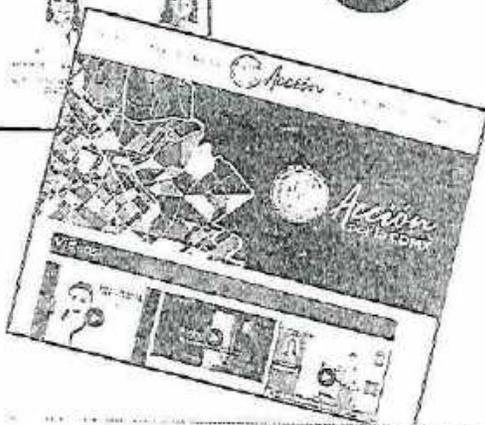
6



7

## Aún falta por hacer...

A pesar de todo el trabajo que se ha realizado, hace falta más información en los medios electrónicos, no se conoce mucho acerca de su labor dentro del PAN de la Ciudad de México, sin duda habrá que comentarle al dirigente Andrés Atayde, le dedique a esta secretaria una parte de su página web, porque mucha falta hace.





# Horóscopos



**ARIES** (del 21 de marzo al 19 de abril).- En lo económico, sigue la buena racha pero en el amor, tendrás algunos problemas con tu pareja que causaran distanciamiento.



**TAURO** (del abril 20 al 19 de mayo).- El mes se presenta un poco complicado en cuanto a tu salud, por lo que deberás seguir una rutina de ejercicios y una dieta alimenticia.



**GÉMINIS** (del 20 de mayo al 20 de junio).- Respecto al trabajo, este será un mes muy favorable para iniciar un negocio o continuar con proyectos atrasados.



**CÁNCER** (del 21 de junio al 22 de julio).- Todo marchará bien en cuanto al amor, sin embargo, habrá situación que darán pie a malos entendidos, acláralos y no permites que pasen a mayores.



**LEO** (del 23 de julio al 21 de agosto).- Te reencontraras con amigos que hace mucho no veías, lo cual te dará momentos agradables pero también traerá recuerdos dolorosos.



**VIARGO** (del 22 de agosto al 22 de septiembre).- En las próximas semanas enfrentaran situaciones difíciles relacionadas al amor. Deja de ignorarlas, se fuerte y afrontálas.



**LIBRA** (del 23 de septiembre al 22 de octubre).- Aunque el panorama puede verse difícil, sobre todo en el aspecto familiar, no te desesperes pues pronto llegarán soluciones a tus problemas.



**ESCORPIÓN** (de 23 de octubre al 21 de noviembre).- Este año avanza satisfactoriamente para ti, sobre todo en cuestión económica, sin embargo, debes ahorrar pues vienen gastos imprevistos.



**SAGITTARIO** (del 22 de noviembre al 21 de diciembre).- Consolidaras tu actual relación sentimental e incluso podrías llegar al altar, aunque esto puede no ser lo mejor para ti. Piénsalo bien,



**CAPRICORNIO** (del 22 de diciembre al 21 de enero).- La carga de trabajo aumentara en el próximo mes así que debes planear bien tu tiempo, aunque esto se verá reflejado en un importante despunte económico.



**AGUARI** (del 22 de enero al 19 de febrero).- Por fin se acerca la solución a tus problemas financieros y familiares, aunque tal vez esto podría traer momentos de melancolía y reflexión.



**PISCIS** (de 20 de febrero al 20 de marzo).- Poco a poco tu economía ha mejorado, lo que te permitirá pagar todas tus deudas. En el amor, se presentaran pequeños conflictos.

Cuando alguien que nada puede ser peor...  
Recuerda siempre que hay alguien en peores circunstancias...



## SSP NEZA...

Cualquier parecido con la realidad...  
Es mera coincidencia



**Chiste...** Una pareja tenía dos niños de 8 y 10 años de edad, quienes eran demasiado traviosos, siempre se metían en problemas y si algo ocurría en su pueblo, los padres sabían que sus hijos estaban seguramente involucrados. La mamá escuchó que el sacerdote había tenido mucho éxito disciplinando niños, así que le pidió que hablara con sus hijos. El sacerdote aceptó pero pidió verlos de forma separada, así que la mamá envió primero al niño más pequeño.

El sacerdote era un hombre enorme con una voz muy profunda, sentó al niño frente a él y le preguntó gravemente:

- ¿Dónde está Dios?

El niño se quedó boquiabierto pero no respondió, sólo se quedó sentado con los ojos pelones.

Así que el sacerdote repitió la pregunta en un tono más fuerte:

- ¿Dónde está Dios?

De nuevo el niño no contestó.

Entonces el sacerdote subió de tono su voz, aún más, agitó su dedo frente a la cara del niño, y gritó:

- ¿Dónde está Dios?

El niño salió gritando del cuarto, corrió hasta su casa y se escondió en el closet, azotando la puerta.

Cuando su hermano lo encontró le preguntó:

- ¿Qué pasó?

El hermano pequeño sin aliento le contestó:

- ¡Ahora sí que estamos en graves problemas hermano, han secuestrado a Dios y creen que nosotros lo tenemos.

**Chiste...** El niño a su papá:

- ¡Papá, papá, vinieron a preguntar si aquí vendían un burro!

- ¿Y qué les dijiste, hijo?

- Que no estaba.

**Chiste...** Estaban dos niños cada uno con un trompo y uno le dice al otro:

- A ver, baila el trompo.

Y el otro le contesta:

- No sé.

El otro le dice:

- No se dice "no sé", se dice "no sepo".

En ese momento una señora estaba escuchando la conversación de los niños y les dice:

- No se dice "no sé", ni "no sepo".

Los niños le preguntan:

- Entonces, ¿Cómo se dice?

La señora les contesta:

- No sé.

- Entonces, por qué se mete en lo que no le importa.

## NO DEJES DE SONREIR



## SOPA DE LETRAS

DIPUTADOS PANISTAS

- JESÚS
- DENISSE
- JOSEFINA
- MARIO
- JORGE
- MYRIAM
- LUCIO
- SATURNINO
- BLAS
- JOSÉ
- EDGAR
- JUAN
- ANA
- RAFAEL

I	E	S	U	S	Y	U	I	G	O	P	A	S	L	F	G	H	C	I	K	E
Q	D	X	C	V	B	N	M	Q	U	W	E	R	U	Y	U	I	E	O	P	D
R	D	J	G	H	J	K	C	L	Ñ	E	Z	X	C	V	I	B	C	N	M	G
G	E	O	N	Y	U	I	A	D	P	A	R	S	I	F	S	C	I	H	J	A
E	L	S	Z	I	C	V	P	B	N	M	Q	I	O	S	E	R	L	T	Y	R
I	R	E	P	A	S	D	I	F	C	H	J	K	I	L	B	Ñ	I	Z	X	C
V	B	F	N	M	Q	S	R	E	R	T	Y	U	I	L	E	O	A	P	A	S
D	F	I	N	C	K	R	E	N	E	L	M	S	H	J	L	K	L	Ñ	A	Ñ
Z	X	N	Y	I	S	R	M	Q	W	E	R	Y	U	E	I	I	O	P		
A	S	A	F	G	T	E	I	A	N	I	T	A	R	J	S	K	R	L	Ñ	Z
C	M	E	X	I	C	O	L	O	N	D	O	X	C	I	V	D	B	A	N	M
O	Q	W	E	R	T	Y	D	O	U	I	O	P	R	A	A	S	D	D	F	G
S	H	J	K	E	L	Q	N	E	L	I	T	E	L	A	Ñ	M	X	A	C	A
T	B	N	D	E	N	I	S	S	E	F	L	G	L	H	I	K	L	M	Ñ	Z
E	X	C	V	B	N	M	Q	A	N	E	E	A	R	T	Y	U	I	A	O	P
Ñ	A	S	D	R	G	H	J	A	V	K	C	L	Ñ	Z	X	C	V	R	B	N
A	M	Q	U	E	R	T	U	A	U	I	O	P	A	S	D	F	G	N	H	I
S	K	T	Ñ	Z	X	J	L	V	B	L	A	S	W	E	R	T	Y	E	U	I
O	A	A	S	M	A	C	O	R	I	N	A	T	I	N	I	U	Q	A	O	I
S	F	C	H	J	K	L	Ñ	Z	X	C	V	B	N	M	Q	W	E	R	T	Y
U	I	O	P	A	R	A	F	A	E	L	K	L	Ñ	Z	X	C	V	B	N	M



**Mauricio Tabe**  
2003-2007



**Helios Ruiz**  
2007-2008



**Santiago Taboada**  
2008-2010



**Andrés Atayde**  
2010-2013



**Michelle Corazón**  
2013-2016



**Rodrigo Miranda**  
2016-2018



**Miguel Peñaflo**  
2018-2021

**2 mil 391**

juveniles capitalinos





### “La Capital de la Muerte”

**Federico Döring**

Diputado Local

**PERFIL...**

Diputado local 2002-2003, 2006 Diputado federal en la LXI Legislatura, Senador en las LX y LXI Legislaturas 2006-2012, Diputado local 2012-2015, e integrante de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en 2017.

Hoy La-Lista.com, un portal de noticias vinculado al periódico inglés The Guardian publica un estudio que titula “Ciudad de México es la capital global más letal durante la pandemia de COVID”. Con base en un estudio de las actas de defunción emitidas por el Registro Civil concluye que hubo un incremento en fallecimientos del 97%!

Del 30 de marzo al 20 de diciembre, el estudio arrojó 51,444 muertes en exceso, con 104,441 muertes comparadas con 53,000 en el mismo periodo como promedio de los últimos 4 años previos

(2016-2019) citando la última publicación de Mario Romero Zavala en la Revista Nexos. Lo peor del caso es que a diferencia de otras Ciudades devastadas por el COVID en CDMX la moralidad jamás regresó a los niveles esperados, como sí ha sucedido en otras ciudades y países gravemente afectados como Nueva York, Londres, Madrid y París. Más allá de la imponente dupla de los Epidemiólogos López, vale la pena reflexionar sobre lo que Sheinbaum dejó de hacer, e hizo mal que nos llevó hasta ese punto y el tema se llama soberbia criminal de 5,768 muertes en exceso por millón de habitantes, la más alta de todas!!

Antes de este rebrote en el primer “pico” la mezquindad y la soberbia de Sheinbaum cobraron muchas vidas, cuando al igual que López Gatell se rehusaban a instrumentar un programa masivo y gratuito de pruebas. Mayo y junio fueron los meses reconocidos por el propio gobierno capitalino en sus reportes de exceso de mortalidad con mayores defunciones, 9,894 en mayo y 5,825 en junio.

Pero en esa época Sheinbaum creía con la soberbia de su Agencia Digital que con el SMS 51515 y regalar kits a personal confirmadas bastaba para que se atendieran en casa, en mayo se aplicaron apenas 1,938 pruebas diarias y en junio 2,520, comparadas con las más de 20,000 diarias que se aplican ahora. Muchos capitalinos sin síntomas que merecieran una prueba gratuita del sector salud, y sin la posibilidad económica de pagar más de 2,000 pesos por cada prueba en el sector privado, se quedaron tan sólo con el 51515 y la bendición MORENA.

Después vinieron los errores de una reactivación económica mal instrumentada e improvisada, sobre todo con el Programa REABRE de los bares y antros que fomento de nuevo la cultura de las fiestas como principales focos de contagio, ni cómo olvidar la #COVIDFEST del Toledo Roof Top en Cuauhtémoc y el Lamborghini abandonado en Polanco.

Además claro está de los efectos del puente del 15/sept, Día de Muertos, el BUEN FIN de 2 semanas y el #Semáforogate del 4/dic en el que López Gatell y Sheinbaum no anunciaron el semáforo rojo a tiempo cuando ya la ciudad tenía los indicadores epidemiológicos para ello.



### “Los retos de las mujeres para el 2021”

**Michelle Corazón**

PPM PAN CDMX

**PERFIL...**

Abogada de CU en la Facultad de Derecho, Estudio Administración Pública, ex secretaria de Acción Juvenil en PAN Cdmx en 2013.

Desde la fundación de nuestro partido ACCIÓN NACIONAL en 1939 las mujeres fueros y SOMOS pieza fundamental para la política y su democracia que tanto nos caracteriza, por lo que hemos luchado tanto tiempo, ya que es una realidad que ese “techo de cristal” aún está presente en diversas situaciones como en temas sociales, políticos, económicos y culturales de nosotras las mujeres, uno de los retos que tenemos que seguir generando es que se nos reconozcan las diversas luchas, sobre todo, un

reto mayor es visibilizar la desigualdad que todavía prevalece y los problemas sociales que aquejan en su mayoría a nosotras las mujeres, de modo que se llame a resolverlos y a garantizar la igualdad entre géneros.

Necesitamos SORORIDAD ahora más que nunca ya que solo así saldremos avantes ante las injusticias sociales, lo cual ha avanzado, un claro ejemplo fue la marcha que se llevó a cabo el 8 de marzo del 2020 “Día Internacional de la mujer” donde alzamos la voz muchas de nosotras sin importar edad, religión, estatus social, porque a todas nos a ocurrido violencia de alguna u otra forma.

Esta misma unión debemos de mantener firme, la SORORIDAD no es una utopía, es una realidad, esto lo vemos reflejado de la manera más tangible con la recién obtenida PARIDAD DE GÉNERO donde el Grupo Parlamentario del PAN, presentó una iniciativa de ley en materia de paridad de género, para que ésta no quede limitada a los cargos de elección y al Poder Legislativo, sino para que en todo el país sea OBLIGATORIA en los poderes públicos y en los órganos autónomos, esto es un gran paso y nuestro reto para nosotras las mujeres es que se cumpla al pie de la letra, el cual es un derecho humano fundamental, y no es por el simple hecho de ser ley, sino porque estoy totalmente convencida que existimos mujeres preparadas que podemos aportar conocimiento y experiencia para cualquier cargo, es por eso que desde mi trinchera Promoción Política de la mujer en el PAN CDMX nos hemos enfocado a FORMAR, CAPACITAR y algo que es necesario y básico para creernos nuestro papel en la sociedad EMPODERAR a TODAS LAS MUJERES CAPITALINAS.

Necesitamos confiar más en nuestras capacidades, en nuestra fuerza, conocimiento, talento y no hacemos hacia atrás por el miedo que nos embarga en muchas ocasiones ante diversas situaciones de la vida, es por eso que todas las mujeres que me leen, las invito a que nos preparemos y que realicemos nuestros sueños, aunque a veces los veamos muy lejanos y hasta irreales, créanme que todo en esta vida se puede cumplir, obvio enfocándonos y dando todo nuestro esfuerzo para llevarlo a cabo. ¡La única manera de liberarte del miedo es AFRONTÁNDOLO! HAZLO, Y SI TE DA MIEDO, ¡HAZLO CON MIEDO!



## No hemos aprendido nada...

**Andrés Sánchez Miranda**

CARCO

### PERFIL...

Ex Diputado Local, Hoy Asesor en la Alcaldía de la Benito Juárez.

Sería demasiado duro pensar que haber gobernado 9 o 10 estados simultáneamente no fue un triunfo, pero si lo analizamos con frialdad, desde 2012 no nos ha ido bien. Entonces... ¿cómo ganarle a Morena? Va por partes.

1. La propuesta. Acción Nacional ha sido históricamente el mayor productor de ideas y propuestas en el ámbito legislativo y de gobierno. Sin embargo, si bien se ha contado con innumerables iniciativas y acciones de política pública, nos ha faltado coordinación e interlocución entre la directiva, el staff de coacheo y los jugadores. En algún momento del camino, los legisladores y actores políticos comenzaron a tomar agendas personales y a realizar esfuerzos individuales, cuando el éxito recae en organizar y coordinar los incentivos colectivos de las dirigencias, militancia y funcionarios electos.

2. El incómodo equilibrio entre candidaturas de mayoría y de representación proporcional. Cada elección hay un trade-off entre apostar los recursos económicos, políticos y mediáticos a las candidaturas ganables o hacer una inversión más equilibrada entre todos los distritos de mayoría. Si le invertimos a lo ganable, en el mejor de los casos, triunfamos en un puñado de distritos. Sin embargo, no debemos perder de vista que el objetivo es tener la mayor cantidad de diputados posibles, sin importar el camino por el que llegaron. No es ningún secreto que en muchas candidaturas, las oportunidades reales de ganar son muy bajas. Lejos de considerarlas como espacios de relleno, se les debe tomar con toda seriedad, ya que son estas las que deben aportar votos para que a nivel Ciudad de México nuestra votación crezca, y tengamos más pluris.

3. La tentación de la reacción. Al PAN le ha costado mucho trabajo transitar de ser gobierno, a ser una oposición moderada con una administración tradicional con Peña Nieto, a un sexenio disruptivo con AMLO. Buscamos ser oposición a un régimen autoritario y populista, pero al únicamente ser reaccionarios, lo único que logramos es afianzar su discurso y alebrestar a los seguidores die-hard de Morena. Nuestro gran pendiente es articular un discurso que vaya más allá de la negativa a los propuesto por el Presidente. Nos urge plantear una alternativa. Hoy nuestra oferta al electorado es el rechazo a una política destructiva de la economía y el bienestar de los mexicanos, pero nos estamos quedando cortos en el planteamiento de caminos nuevos. Lección aprendida: construyamos un discurso propio, en defensa de la economía, del medio ambiente y el estado de derecho, agenda dividida de la 4T. Y por amor de Yisus, comuniquémoslo bien...



## Oportunidad para corregir el rumbo de México...

**Jorge Romero Herrera**

Vicecoordinador de diputados federales

### PERFIL...

Dirigente Juvenil PAN-DF 2001 - 2003, Consejero Regional 2001 - 2007, Diputado Local 2006 - 2009, repitiendo la local en el 2015. Jefe Delegación de la Benito Juárez. Actualmente Diputado Federal y VICE-COORDINADOR de la Cámara.

Para la mayoría de los ciudadanos resulta evidente que nuestro país enfrenta en la actualidad una de sus más profundas crisis económicas y de gobierno.

La complejidad presentada en los últimos meses con la pandemia de COVID-19, que se sumó al deterioro económico iniciado desde finales de 2018, ha puesto de manifiesto la inexperiencia e impericia de la actual administración.

El gobierno de Morena y sus aliados, han dejado de lado la atención a las demandas y necesidades de los ciudadanos y han convertido al poder legislativo en simples oficialías de partes del ejecutivo. En ese sentido, el proceso electoral del 2021 es una oportunidad para cambiar el rumbo de México.

Así lo hemos entendido en Acción Nacional y ello es lo que nos ha impulsado a sumar esfuerzos y consolidar un gran frente ciudadano opositor. La coalición a por México, integra una alianza opositora para ir coaligados en 180 distritos electorales federales y algunas gubernaturas.

En la Ciudad de México, la coalición "Va por México" será parcial; ello implica que en algunos distritos presentaremos candidatos comunes y en otros, competiremos con candidatos propios. El objetivo es presentarnos como una fuerza electoral competitiva y propositiva.

En la agenda legislativa común, las dirigencias partidistas trazaron propósitos muy claros para abatir las crisis de inseguridad, económica, de salud, de corrupción, de impunidad y de nuestro sistema político; causadas por un mal gobierno, el cual apuesta a un retroceso democrático y a seguir debilitando nuestras instituciones.

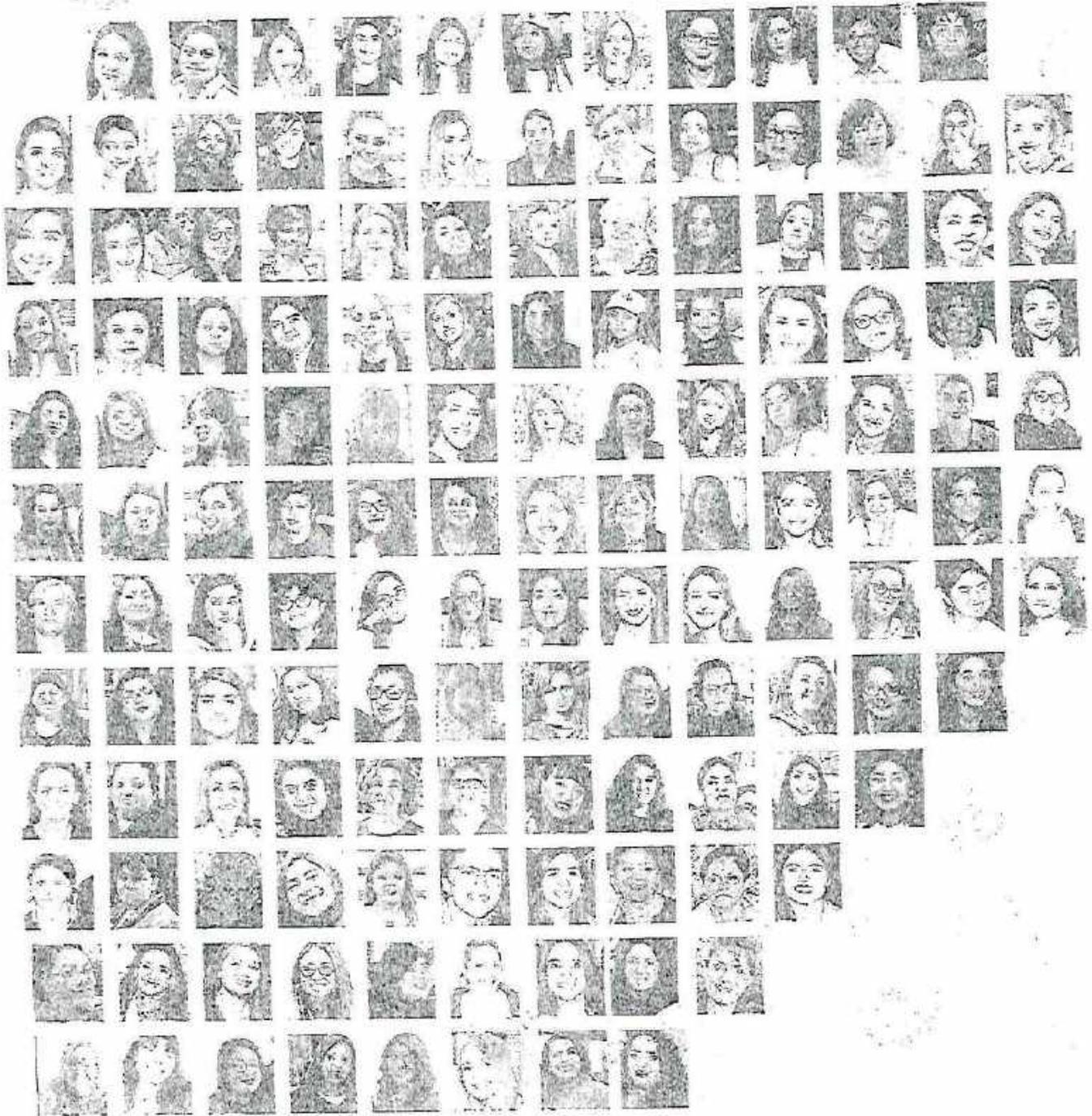
La plataforma política que ofrecemos recoge los posicionamientos de militantes, sociedad civil, académicos y diversas asociaciones que, a lo largo de varios meses, participaron en foros, reuniones y conferencias; y que engloban acciones para la atención y la inclusión de las mujeres, para propiciar el crecimiento económico inclusivo, el desarrollo humano, la seguridad, la presencia de gobierno eficiente y el cuidado al medio ambiente.

Sin duda, será un proceso electoral diferente, marcado por la pandemia del Covid-19 y las precauciones sanitarias indispensables, por lo que debemos echar mano de toda nuestra creatividad y herramientas disponibles, para ello es necesario elegir a los candidatos.

Seguimos construyendo el proyecto. Todas las voces son incluidas y están llamadas a participar, para el fortalecimiento de esta gran coalición. Es por México, es por nuestros hijos, es por un mejor futuro, es por verdaderos contrapesos a gobierno que limita la vida democrática de nuestro país.

Ciudad de México

*Mujeres del*



# PLANILLA de la BENITO JUÁREZ



Alejandra Vivanco  
Mendoza

CONCEJAL 2



Xavier Revilla  
Barragán

Alcalde  
Santiago Taboada



CONCEJAL 6



Marta Reyes Shield

CONCEJAL 7



Cris Norman Martinaz

CONCEJAL 8



Karina Magaña Guillen

CONCEJAL 9



Christopher Jesús Sofó

# PLANILLA de la MIGUEL HIDALGO



Alcalde  
Alberto Martínez

CONCEJAL 1



Diana Román Pérez

CONCEJAL 2



Miguel Ángel Rodríguez

CONCEJAL 3



Lidia Pérez

CONCEJAL 4



Mariana Barrera

CONCEJAL 5



Roxana Cárdenas

CONCEJAL 6



Luis Zamudio

## LOS POLÍTICOS en CDMX

# Conócelos



### JORGE ROMERO

- **LO BUENO:** Tiene el CONTROL TOTAL del PAN.
- **LO MALO:** Trabaja tras bambalinas.



### SANTIAGO TABOADA

- **LO BUENO:** Gran político que día a día crece y crece.
- **LO MALO:** le gusta pasar desapercibido.



### MAURICIO TABÉ

- **LO BUENO:** Inteligente y trabajador.
- **LO MALO:** Dicen que es muy codo.



### FEDERICO DÖRING

- **LO BUENO:** Gran trayectoria y siempre arriba.
- **LO MALO:** Se acabó su equipo político.



### OBDULIO ÁVILA

- **LO BUENO:** Inteligente y muy preparado.
- **LO MALO:** Le está costando mucho no desaparecer de la escena política.



### GONZALO ESPINA

- **LO BUENO:** Inteligente y echado para adelante.
- **LO MALO:** Muchas veces parece tímido.



### ANA VILLAGRÁN

- **LO BUENO:** Trabajadora y estudiosa
- **LO MALO:** Le cuesta vivir en la tierra con los mortales.



### SANTIAGO TORREBLANCA

- **LO BUENO:** Sabe de leyes y es muy trabajador
- **LO MALO:** La gente que lo ve, cree que es presumido.



### MICHELLE CORAZÓN

- **LO BUENO:** Inteligente y muy trabajadora.
- **LO MALO:** Nadie sabe a que GRUPO pertenece de los 5...



### MARIANA GÓMEZ

- **LO BUENO:** Inteligente.
- **LO MALO:** Día a día se queda más sola.



### WENDY GLZ

- **LO BUENO:** Muy trabajadora.
- **LO MALO:** Le tocó una campaña muy complicada.



### ANDRÉS ATAYDE

- **LO BUENO:** Joven e Inteligente
- **LO MALO:** Sólo se lleva bien con los JUVENILES de su tiempo.



### AMÉRICA RANGEL

- **LO BUENO:** Trabajadora y con mucho Impetú
- **LO MALO:** Pasa desapercibida en su trabajo.



### LUIS MENDOZA

- **LO BUENO:** Inteligente y leal a sus amigos.
- **LO MALO:** Se ha perdido últimamente en la GRILLA.



### GABY SALIDO

- **LO BUENO:** Muy trabajadora.
- **LO MALO:** Le cuesta convivir con la clase baja.



### CHAVA CORREA

- **LO BUENO:** Muy trabajador y con mucho impetú.
- **LO MALO:** Le falta dar el salto a trascender en la política.



### ERNESTO SÁNCHEZ

- **LO BUENO:** Trabajador y con liderazgo.
- **LO MALO:** Muchas veces pasa desapercibido y lejano.



### HÉCTOR BARRERA

- **LO BUENO:** Inteligente y trabajador.
- **LO MALO:** No trasiende más allá.



### MIKE PEÑAFLOR

- **LO BUENO:** Trabajador y buen amigo.
- **LO MALO:** Nadie sabe donde anda, se pierde mucho de la escena.



### CHRISTIAN VON

- **LO BUENO:** Buena persona.
- **LO MALO:** No tiene liderazgo ni gente.



### MARGARITA SALDAÑA

- **LO BUENO:** Trabajadora e inteligente.
- **LO MALO:** Se puede quedar fuera de todo.



### KENIA LÓPEZ

- **LO BUENO:** Muy inteligente.
- **LO MALO:** Nadie sabe como le hace para llegar tan alto.

# política en Broma

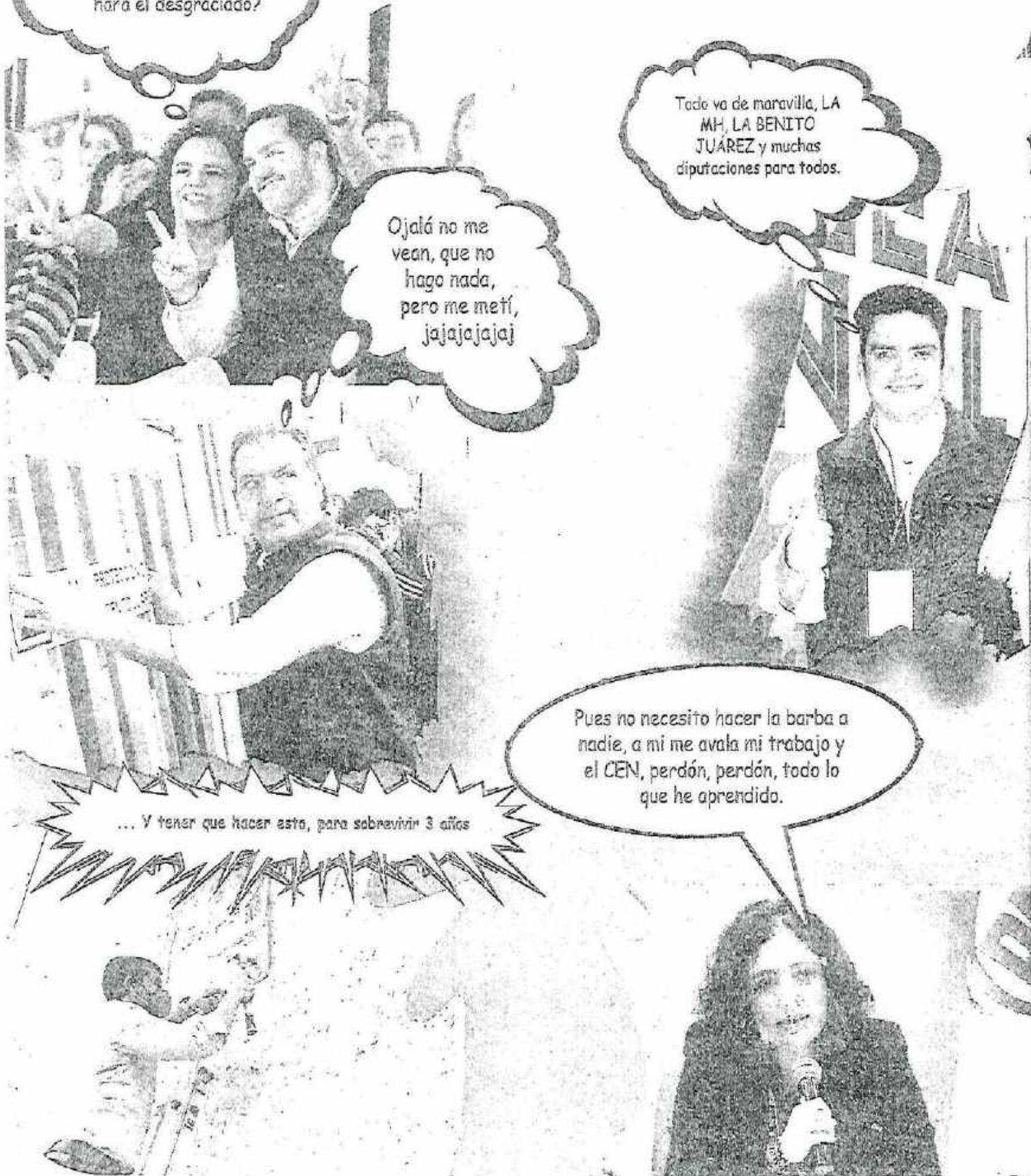
Este se está metiendo y sin trabajo, cómo le hará el desgraciado?

Ojalá no me vean, que no hago nada, pero me metí, jajajajaj

Todo va de maravilla, LA MH, LA BENITO JUÁREZ y muchas diputaciones para todos.

Pues no necesito hacer la barba a nadie, a mi me avala mi trabajo y el CEN, perdón, perdón, todo lo que he aprendido.

... Y tener que hacer esto, para sobrevivir 3 años



Inter

**ACCIÓN**  
Informativa



LA REVISTA DEL PANISMO NACIONAL

# Los nuevos **LIDERAZGOS** del **PAN-CDMX**



Entregamos en cualquier parte de la REPÚBLICA



Publicidad  
y Diseño Gráfico

**SERAS  
CANDIDATO?**

- Volantes • Pósters
- Informes • Dípticos
- Folletos • Gacetas
- Trípticos • Pegotes

**PRECIO  
ESPECIAL  
a PANISTAS**

# **Londas** *Impresas*

IMPRENTA

COMUNÍCATE al...

553185-5049

TARJETAS EN PVC

